



WATERBURY
Public Schools

Today's Students, Tomorrow's Leaders

Manual para estudiantes/padres 2019-2020

Junta de Educación de Waterbury

236 Grand Street, Waterbury, CT 06702
203.574.8000 - www.waterbury.k12.ct.us

Mayor Neil M. O'Leary – Presidente Ex-Officio
Elizabeth C. Brown – Presidente
Karen E. Harvey – Vice Presidente
Catherine N. Awwad • Juanita P. Hernández
Charles E. Pagano • Melissa Serrano-Adorno • Charles L. Stango
Ann M. Sweeney • Jason Van Stone • Thomas Van Stone, Sr.

Dra. Verna D. Ruffin, Superintendente de escuelas

 @Vernaruffin

¡Manténgase conectado!

 facebook.com/waterburyctpubcschools

 @WaterburySchool

La misión del Sistema de Escuelas Públicas de Waterbury es establecerse como el líder en Connecticut para la reforma de la educación urbana en asociación con el Departamento de Educación del Estado y toda la comunidad de Waterbury. El Sistema Escolar proporcionará oportunidades para que todos los estudiantes maximicen sus habilidades y talentos en un ambiente donde la enseñanza y el aprendizaje florezcan bajo la creencia inquebrantable de que todos los estudiantes pueden ser estudiantes ejemplares, al mismo tiempo que se vuelven respetuosos, ciudadanos responsables y productivos vitales para nuestra comunidad.

PREFACIO

El material cubierto en este manual del estudiante está destinado a comunicar se a los estudiantes y padres con respecto a la información general del distrito, reglas y procedimientos y no está destinado a ampliar o disminuir ninguna política de la Junta, reglamento o acuerdo negociado. Por lo tanto, el material contenido en este documento puede ser sustituido por dicha política de la Junta, reglamento administrativo o acuerdo negociado. Cualquier información contenida en este manual está sujeta a una revisión o eliminación unilateral de un tiempo a otro sin previo aviso.

Este folleto está escrito para nuestros estudiantes y sus padres. Contiene información necesaria y útil. Debido a que no puede ser una comunicación tan personal como nos gustaría, nos dirigimos a los estudiantes no directamente como "usted" sino más bien como "el estudiante", "estudiantes" o "niños". Del mismo modo, el término "padre del estudiante" puede referirse al padre, tutor legal u otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad por el estudiante. Tanto los estudiantes como los padres deben estar familiarizados con la Política de Disciplina/Conducta Estudiantil del Distrito, que tiene como objetivo promover la seguridad escolar y un ambiente propicio para el aprendizaje.

El Manual del Estudiante está diseñado para estar en armonía con la política de la Junta. Tenga en cuenta que el manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de políticas puede ocurrir durante todo el año. Los cambios en la política que afectan a partes de este Manual se pondrán a disposición de los estudiantes y padres a través de boletines informativos, páginas web y otras comunicaciones.

Todas las políticas de la Junta se pueden encontrar en el sitio web del Distrito www.waterbury.k12.ct.us.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se alienta a cada estudiante a desarrollar y alcanzar metas educativas individuales. El distrito proporcionará a cada estudiante igualdad de oportunidades educativas independientemente de su raza, color, credo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, religión, edad, estado económico, estado civil, estatus como veterano o discapacidad. Ningún estudiante será excluido sobre tal base de participar o tener acceso a cualquier oferta de cursos, atletismo estudiantil, servicios de consejería, asistencia laboral, actividades extracurriculares u otros recursos escolares. Los programas y actividades deberán ser accesibles y utilizables por las personas con discapacidades según lo prescrito por la ley. El Distrito proporciona acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos de jóvenes designados. Para obtener más información, póngase en contacto con la Oficina de Recursos Humanos, que coordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

PREFACIO	2
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2
ADMISION/UBICACION	5
CURSOS DE COLOCACION AVANZADA	5
CURRICULO DE SIDA	5
ACTA ESTADOUNIDENSE DE DISCAPACIDAD Y SECCION 504 DEL ACTA DE REHABILITACION DEL1973	5
ASBESTOS	6
ASISTENCIA	6
Ausencia	6
Ausencia excusada	6
Ausencia no excusada	7
Ausentismo crónico	7
Absentismo injustificado	7
Hora de despido	7
JUNTA DE EDUCACION	7
ABUSO INFANTIL, NEGLIGENCIA Y AGRESIÓN SEXUAL	8
RECURSOS DE COMPUTADORAS	8
CONDUCTA	9
Armas e instrumentos peligrosos	10
Asalto al personal escolar	10
Fumar	10
Abuso de drogas	10
DISCIPLINA	11
Expulsión	17
CODIGO DE VESTIMENTA	19
APRENDICES DEL INGLES	24
INFORMACION DE CIERRE DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA	24
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	24
Atletismo	24
Clubes y Agrupaciones artísticas	25
ALERGIAS ALIMENTARIAS	25
POLITICA DE CALIFICACION	
Política de calificación uniforme de la Escuela Elemental	26
Política de calificación uniforme de la Escuela Intermedia	27
Calificación de Escuela Secundaria/CPC	28
PROGRAMAS DE LIMPIEZA VERDE	31
SERVICIO DE SALUD	31
Administración de medicamentos	31
Enfermedades transmisibles/infecciosas	31
Registro de salud	32
ESTUDIANTES SIN HOGAR/ACTA MCKINNEY VENTO	32
ASIGNACIONES	33

PROGRAMA DE ALMUERZO/COSTO	33
ESTUDIANTES MIGRANTES	33
EVALUACION NACIONAL DEL PROGRESO EDUCATIVO (NAEP)	33
PARTICIPACION DE LOS PADRES/COMUNICACIONES	34
APLICACION DE PESTICIDAS	34
FOTOGRAFIAS/COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION	34
PROMOCION, RETENCION Y UBICACION	34
CONSUMO DE DROGAS PSICOTROPICAS	35
ALTERNATIVAS ESCOLARES	35
CEREMONIAS ESCOLARES Y DIAS CONMEMORATIVOS	35
CLIMA ESCOLAR (incluyendo la intimidación)	36
VISITANTES ESCOLARES	37
RECLUSION/RESTRICCION, USO DE	39
PROGRAMA DE PREVENCION Y EDUCACION DEL ABUSO SEXUAL	39
FUMAR	39
EDUCACION ESPECIAL	39
PRIVACIDAD DE LOS DATOS DE LOS ESTUDIANTES	40
REGISTROS ESTUDIANTILES [incluyendo acceso a los reclutadores]	40
PREVENCION E INTERVENCION DEL SUICIDIO	40
ENCUESTAS/PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES	40
TARDANZA/SALIDA TEMPRANA	41
CUALIFICACION DE MAESTROS Y PARAPROFESIONALES	41
LIBROS DE TEXTO & LIBROS DE LA BIBLIOTECA	41
COMPARABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE TITULO I	41
PARTICIPACION DE LOS PADRES TITULO I	41
RECLAMACIONES/PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE	42
CENTRO DE BIENVENIDA DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE WATERBURY	42
BIENESTAR	42

ADMISION/UBICACION

Todos los niños que ingresan al Sistema Escolar de Waterbury en los grados de kindergarten hasta octavo grado pueden registrarse en el Centro de Bienvenida de las escuelas Públicas de Waterbury, ubicado en el One Jefferson Square, 185 South Main Street, Waterbury, 203-346-3511. Todos los horarios de inscripción son de 8:00 a.m. a 2:30 p.m., de lunes a viernes. Los estudiantes de secundaria pueden inscribirse en su escuela del distrito con el fin de facilitar la selección de los cursos. Las familias interesadas en el registro de pre-kindergarten pueden comunicarse con la Oficina de Primera Infancia, 30B Church Street, Waterbury, 203-574-8025.

CURSOS DE COLOCACION AVANZADA

La Colocación Avanzada (AP) es un curso de nivel universitario que sigue el desafiante plan de instrucción emitido por la Junta de Colocación Avanzada. Los estudiantes que participen en cursos AP tomarán el Examen de Colocación Avanzada administrado por la Junta de AP. Al cumplir los estudiantes con éxito los criterios en el examen AP puede obtener un crédito universitario.

CURRICULO DE SIDA

Es la política de la Junta de Educación proporcionar durante el día escolar, instrucción sistemática, planeada, y continua, sobre el Síndrome de Deficiencia Inmunológica Adquirida (SIDA). Los padres que deseen que su hijo sea excusado de dicha instrucción comunicarán esta solicitud al director.

ACTA ESTADOUNIDENSE DE DISCAPACIDAD Y SECCION 504 DEL ACTA DE REHABILITACION DEL 1973

La Sección 504 de Acta de Rehabilitación del 1973 asegura el apoyo a las personas con discapacidades. A las personas con discapacidades se les proporciona una educación gratuita y apropiada (FAPE), y se les acomoda y emplea sin discriminación relacionada con sus discapacidades.

Es la intención del Distrito proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante calificado y elegible de la Sección 504/ADA con una discapacidad dentro de su jurisdicción, como se define en 28 CFR, Partes 35 y 36, de las Enmiendas del Acta a los Estadounidenses con Discapacidades, Título II y Título III.

La Sección 504 prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades (tanto los estudiantes como los miembros del personal) por parte de los distritos escolares que reciben asistencia federal de cualquier tipo para cualquier programa o actividad. Los distritos no pueden discriminar a ninguna persona con una discapacidad, independientemente de si el programa o actividad en la que esa persona está involucrada recibe fondos federales directamente.

Bajo la 504 [29 U.S.C. & 706(8)] se considera que una persona tiene una discapacidad si:

1. tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las principales actividades de vida de esa persona.
2. tiene un registro de tal impedimento, o
3. si se considera que tiene tal impedimento

Si tiene alguna pregunta con respecto a la Sección 504, llame al director de la escuela de su hijo o al Departamento de Personal del Alumno al 203-574-8017.

ASBESTOS

La legislación exige que todos los edificios escolares sean reevaluados para determinar si el asbesto está presente y si representa un riesgo significativo para la salud de los ocupantes del edificio. El Distrito tiene en archivo planes que muestran la ubicación del asbesto en cada edificio y las medidas emprendidas para cumplir con las regulaciones para mantener un ambiente escolar seguro. La solicitud para revisar estos planes se puede hacer en la oficina de la escuela.

ASISTENCIA

Introducción y definiciones

La ley estatal de Connecticut requiere que los padres se aseguren de que sus hijos entre las edades de 5 a 18 años asistan a la escuela regularmente. La asistencia diaria es un factor clave en el éxito de los estudiantes, por lo que cualquier ausencia de la escuela es una pérdida educativa para el estudiante. Estas reglas están diseñadas para minimizar el ausentismo estudiantil mientras proporcionan a los estudiantes la oportunidad de compensar el trabajo escolar perdido debido a una ausencia legítima.

La política del Distrito sobre el absentismo estudiantil hará hincapié en la prevención temprana y la investigación que conduzca a la remediación de ausencias en lugar de la imposición de medidas punitivas para los estudiantes. La remisión a las autoridades jurídicas normalmente sólo se efectuará cuando se agoten los recursos locales. A los efectos de implementar esta política y para fines de presentación de informes con respecto al ausentismo, el Distrito utilizará las definiciones aprobadas por la Junta Estatal de Educación de ausencias "excusadas", "sin excusas" y "disciplinarias".

Ausencias significa una ausencia justificada, ausencia injustificada o ausencia disciplinaria, ya que esos términos son definidos por la Junta Estatal de Educación de conformidad con C.G.S. 10-198b.

Ausencias excusadas

La ausencia de un estudiante de la escuela se considerará "excusada" si una documentación escrita del motivo de dicha ausencia se ha presentado dentro de los diez (10) días escolares posteriores al regreso del estudiante a la escuela y cumple con los siguientes criterios:

- A. Para ausencias del uno al nueve, las ausencias de un estudiante de la escuela se consideran "excusadas" cuando el padre/tutor del estudiante aprueba dicha ausencia y presenta la documentación apropiada a los funcionarios de la escuela.
- B. Los estudiantes reciben una ausencia justificada por la décima ausencia y todas las ausencias a partir de entonces, cuando están ausentes de la escuela por las siguientes razones:
 1. Enfermedad del estudiante, verificada por un profesional médico con licencia, independientemente de la duración de la ausencia.
 2. Los estudiantes observan una fiesta religiosa.
 3. Muerte en la familia del estudiante u otra emergencia fuera del control de la familia del estudiante.
 4. Comparecencia judicial que son obligatorias. (Documentación requerida)
 5. La falta de transporte que normalmente es proporcionada por el distrito que no sea el que el estudiante asiste.
 6. Oportunidades educativas extraordinarias previamente aprobadas por la administración del Distrito y de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación del Estado de Connecticut.
 7. 10 días adicionales para hijos de miembros del servicio.

La responsabilidad del cumplimiento del trabajo recae en el estudiante, no en el maestro. A menos que un estudiante tenga una enfermedad extendida, todos los

privilegios de cumplimiento deben completarse dentro de los cinco (5) días escolares después de que el estudiante regrese a la escuela.

Ausencias no excusadas

Las ausencias no excusadas son aquellas que no caen bajo ninguna de las ausencias excusadas. A los estudiantes que tienen ausencias no excusadas se les pueden negar privilegios de cumplimiento. Estas ausencias también pueden reflejarse en la calificación final de los estudiantes.

Las ausencias que son el resultado de la acción disciplinaria escolar o distrital están excluidas de las definiciones.

Aunque la escuela mantendrá registros y mantendrá a los padres informados dentro del límite de su capacidad, se espera que los padres y estudiantes mantengan registros de asistencia precisos y los comparen con las tarjetas de reporte emitidas trimestralmente. También se alienta a los padres a ponerse en contacto con los maestros, consejeros y administradores para obtener ayuda para verificar los registros de asistencia y asistencia en cualquier momento del año.

Ausentismo Crónico

Un estudiante cuyo número total de ausencias en cualquier momento durante un año escolar es igual o superior al diez por ciento del número total de días que dicho estudiante ha estado inscrito en dicha escuela durante el año escolar se considera un "ausente crónico niño", tal estudiante estará sujeto a revisión por parte del equipo de revisión de asistencia y el plan de prevención e intervención del ausentismo crónico desarrollado por el Departamento de Educación del Estado.

Absentismo Injustificado

El absentismo injustificado se define por ley como ausencia(s) de la escuela sin el conocimiento o aprobación de los padres /tutores y/o funcionarios de la escuela. Un estudiante de cinco a dieciocho años inclusive con 4 (cuatro) ausencias injustificadas en un mes o 10 (diez) de ausencias injustificadas en un año escolar se considerará ausente injustificado.

Hora de despido

Ninguna escuela, grado o clase puede ser desestimada antes de la hora de despido programada regularmente sin la aprobación del Superintendente o su designado.

Ningún maestro puede permitir que ningún estudiante individualmente abandone la escuela antes de la hora regular de despido sin el permiso del Director.

A ningún estudiante se le puede permitir salir de la escuela en cualquier momento que no sea en el despido regular sin la aprobación del padre/tutor del estudiante. Si un funcionario de la corte con permiso legal para tomar la custodia de un niño, o si un oficial de policía arresta a un estudiante, el padre / tutor debe ser notificado de estas situaciones por la administración.

JUNTA DE EDUCACION

Los miembros de la junta son funcionarios públicos electos no remunerados con la responsabilidad de gobernar el distrito escolar. Con el fin de realizar sus funciones de manera abierta y pública y de acuerdo con la ley estatal, la Junta de Educación de Waterbury celebra reuniones de negocios regulares el tercer jueves de cada mes a las 6:30 p.m. en la Escuela Magnet de Artes de Waterbury. Se alienta a los padres, estudiantes y otros miembros de la comunidad a asistir.

Las reuniones de la Junta siguen un orden del día planificado y publicado. En un momento determinado en el orden del día, el presidente de la Junta reconocerá a las

personas que desean hacer una declaración, de no más de 5 minutos de duración, o expresar un punto de vista.

El propósito principal de la Junta es el establecimiento de políticas diseñadas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Los miembros de la junta están interesados en la opinión del público sobre cuestiones distritales, lo que puede ayudarlos a formular políticas que reflejen los valores y expectativas de la comunidad.

ABUSO INFANTIL, NEGLIGENCIA Y AGRESIÓN SEXUAL

Todos los empleados de la escuela, incluyendo maestros, superintendentes, directores, entrenadores de atletismo intramuros o inter-escolar, para profesionales y otro personal escolar profesional, incluyendo consejeros, consejeros escolares, trabajadores, analistas de comportamiento de licenciados, psicólogos y enfermeras con licencia están obligados por ley (C.G.S. 17a-101) a reportar sospechas de abuso infantil, negligencia, o si un niño es puesto en peligro inminente de daño grave o agresión sexual por un empleado de la escuela al Departamento Estatal de Servicios para Niños y Familias de Connecticut. Los procedimientos específicos que rigen la denuncia de abuso y negligencia están en vigor, y el personal recibe capacitación anual en su uso.

Denunciar abuso infantil, negligencia y agresión sexual por parte de un empleado de la escuela es una responsabilidad que se toma en serio. Si hay alguna duda sobre denunciar sospechas de abuso, negligencia o agresión sexual, se hará un informe. La escuela trabajará con los padres y las agencias sociales apropiadas en todos los casos. El abuso infantil se define como cualquier lesión física infligida por otros medios o lesiones accidentales que no estén de acuerdo con la explicación dada para su causa. El tratamiento inadecuado, como la desnutrición, el abuso sexual, la privación de necesidades básicas, el abuso emocional, el castigo cruel o el abandono, también se consideran abuso infantil.

La Junta de Educación publicará en cada escuela el número de teléfono de la línea directa de abuso infantil del Departamento de Niños y Familias, Careline, y la dirección web de Internet que proporciona información sobre la Línea de Atención en un lugar visible para los estudiantes. Dicho cartel deberá estar en varios idiomas apropiados para los estudiantes matriculados en la escuela.

RECURSOS DE COMPUTADORAS

La Junta de Educación se compromete a ayudar a los estudiantes y al personal en la creación de un entorno de aprendizaje del siglo XXI.

Se han invertido recursos del distrito en tecnología informática para ampliar la instrucción y preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más computarizada. El uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para fines aprobados. A los estudiantes y padres se les pedirá que acepten un acuerdo de usuario electrónico en línea con respecto al uso apropiado de estos recursos. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de que las comunicaciones por correo electrónico, utilizando computadoras del distrito, no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal. Los estudiantes no pueden acceder a sitios de redes sociales usando equipo del Distrito, mientras estén en la propiedad del Distrito, o en una actividad patrocinada por el Distrito a menos que la publicación sea aprobada por un maestro. El Distrito no será responsable de la información publicada por los estudiantes en las redes sociales cuando el estudiante no esté involucrado en actividades del Distrito y no use el equipo del Distrito.

El Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier y todo uso de la red informática y el acceso a Internet y toda la información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar y ningún usuario tendrá ninguna expectativa de privacidad con respecto a dicho material.

La ley federal requiere que el distrito coloque dispositivos de filtrado en las computadoras de la escuela para bloquear la entrada a representaciones visuales que son obscenas, pornográficas, dañinas o inapropiadas para los estudiantes según lo definido en la Ley de Protección de Internet de los Niños y según lo determinado por la Superintendente o su designado.

CONDUCTA

Los estudiantes son responsables de conducirse adecuadamente de una manera responsable apropiada a su edad y nivel de madurez. El distrito tiene autoridad sobre los estudiantes durante el día escolar regular y mientras va y viene de la escuela en el transporte del distrito. Esta jurisdicción incluye cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente del tiempo o la ubicación, y cualquier mala conducta relacionada con la escuela fuera del campus, independientemente de tiempo o ubicación.

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente de aprendizaje positivo en las actividades relacionadas con la escuela o la escuela incluyen:

1. Asistir a todas las clases, regularmente y a tiempo.
2. Estar preparado para cada clase con los materiales y asignaciones apropiados.
3. Estar vestido apropiadamente.
4. Mostrar respeto hacia los demás.
5. Comportarse de manera responsable.
6. Pagar los cargos y multas requeridas.
7. Respetando el código de conducta.
8. Obedecer todas las reglas de la escuela, incluidas las normas de seguridad, y las reglas relativas a la seguridad en Internet.
9. Buscar el cambio en las políticas y regulaciones escolares de manera ordenada y responsable, a través de los canales apropiados.
10. Cooperar con las investigaciones del personal de casos disciplinarios e información de voluntariado relacionada con un delito grave.

Los estudiantes que violen estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias y serán remitidos cuando sea apropiado a las autoridades legales por violación de la ley.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y expulsión, por mala conducta que es gravemente perturbadora del proceso educativo y es una violación de la política publicitada de la Junta de Educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de la escuela y durante el tiempo no escolar. Al determinar si la conducta es "gravemente perturbadora del proceso educativo" a efectos de suspensión y expulsión, la administración en casos de suspensión, y la Junta de Educación o junta de audiencia imparcial, en asuntos de expulsión pueden considerar, pero consideración no se limita a (1) si el incidente ocurrió cerca de una escuela, (2) si otros estudiantes estuvieron involucrados, o si hubo participación de pandillas, (3) si la conducta involucra violencia, amenazas de violencia o uso de un arma y si se produjeron lesiones, y (4) si la conducta implicaba el uso de alcohol.

Armas e instrumentos peligrosos

No se pueden llevar armas, cuchillos ni ningún otro objeto, incluidas armas de artes marciales e imitaciones de armas, capaces de amenazar o causar lesiones o muerte en

los terrenos de la escuela. Cualquier objeto utilizado para causar lesiones se considerará un arma. Los infractores pueden ser objeto de arresto y enjuiciamiento, así como, medidas disciplinarias apropiadas.

Agresión al personal escolar

En caso de agresión cometida contra un miembro del personal, la Junta de Educación autoriza a esa persona del personal a (a) retirarse si es posible, (b) defenderse, utilizando sólo la fuerza que es razonablemente necesaria. Todas las agresiones al personal deben ser reportadas inmediatamente por el director del edificio o su designado a la policía para su procesamiento, al Superintendente (para medidas disciplinarias si el perpetrador es un alumno) y al Secretario de la Junta.

Fumar

El estudiante no debe fumar ni usar productos de tabaco o cigarrillos electrónicos o dispositivos de productos de vapor en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad relacionada con la escuela o autorizada por la escuela, dentro o fuera de la propiedad de la escuela según lo dispuesto por la ley estatal y federal.

Abuso de drogas

El Distrito prohíbe la fabricación, distribución, dispensación, posesión o uso de alcohol o sustancias controladas en los terrenos escolares o durante las actividades escolares. Cualquier estudiante que infrinja esto estará sujeto a acciones disciplinarias.

Además de la prohibición relativa al alcohol, las drogas, el tabaco y los inhalantes, la Junta de Educación prohíbe el uso de drogas que mejoran el rendimiento, incluidos los esteroides anabólicos y los suplementos alimenticios, incluida la creatina, por los estudiantes relacionados al programa de atletismo de la escuela o cualquier actividad o programa escolar co-curricular o extracurricular, que no sea el uso para un propósito médico válido según lo documentado por un médico.

El abuso de sustancias o la distribución de drogas y/o parafernalia de drogas, incluido el alcohol, pueden indicar problemas graves y subyacentes. Se hará todo lo posible para ofrecer asistencia a los estudiantes, incluyendo la identificación temprana, el referido para el tratamiento a agencias privadas o comunitarias y el apoyo de cuidado posterior.

Los procedimientos disciplinarios se administrarán con el mayor interés del estudiante, la población escolar y la comunidad en mente y teniendo debidamente en cuenta los derechos de los estudiantes. Sin embargo, debe tenerse en cuenta el hecho de que el abuso de sustancias es ilegal y está sujeto a un proceso penal. La posesión, distribución, venta o consumo no autorizados de drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas se consideran motivos de expulsión.

Se alienta a los estudiantes a consultar con maestros, administradores y otro personal profesional sobre problemas de abuso de sustancias. Un miembro del personal que es contactado por un estudiante con respecto a un problema de drogas o alcohol puede optar por mantener esa información confidencial y no revelarla a ninguna otra persona de acuerdo con la ley estatal. Sin embargo, se alentará al estudiante a buscar ayuda de los padres o tutores en el tiempo apropiado más pronto.

En tales casos, la decisión de involucrar a los padres/tutores será tomada conjuntamente por el estudiante y el educador a menos que, a juicio del educador, la salud mental o física del estudiante se vea inmediatamente y peligrosamente amenazada por el consumo de drogas/alcohol. Si tal peligro es inminente, los padres/tutores y funcionarios de salud serán notificados para que se puedan tomar las medidas apropiadas.

DISCIPLINA

El Sistema de Escuelas Públicas de Waterbury se compromete a proporcionar la mejor educación posible en el mejor entorno posible para todos sus estudiantes. En un esfuerzo por cumplir con este compromiso, las Escuelas Públicas de Waterbury han integrado el programa de Intervenciones y Apoyo Conductual Positivo (PBIS) como un marco para desarrollar aún más los climas escolares positivos y las relaciones positivas en todo el distrito. PBIS refuerza las Normas Climáticas Escolares Nacionales.

La Junta de Educación apoya la utilización de la disciplina progresiva.

El desarrollo de buenas prácticas disciplinarias es la preocupación de todas las personas involucradas en la educación de los jóvenes. Con este fin, se requiere un esfuerzo reflexivo y paciente para alcanzar a los alumnos de una manera que los ayude y guíe en el logro de la autodisciplina. Tales medidas pueden implicar, pero no se limitan a intervenciones, medidas restauradoras, remoción, suspensión o expulsión. Cualquiera que sea la medida empleada, siempre debe ser justa, digna y consistente.

Un estudiante puede ser detenido fuera del horario escolar para servir detención por violación del código de conducta. Sin embargo, la detención no comenzará hasta que los padres/tutores del estudiante hayan sido notificados del motivo de la detención y puedan hacer arreglos para el transporte del estudiante.

La Junta de Educación autoriza a la administración de las escuelas bajo su dirección a suspender los privilegios de autobús escolar para cualquier alumno cuya conducta ponga en peligro a personas o bienes o sea gravemente perturbadora del proceso de transporte, o que la conducta viole una política publicitada de la Junta.

Suspensión significa una exclusión de los privilegios escolares por no más de diez (10) días escolares consecutivos, siempre que dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso dicha suspensión.

Las suspensiones darán lugar a la pérdida de privilegios extracurriculares y sociales durante el período de suspensión.

Todas las suspensiones de la escuela para los estudiantes en los grados tres (3) a doce (12) serán suspensiones en la escuela a menos que el administrador determine que:

- el alumno que está suspendido representa tal peligro para las personas o los bienes o tal interrupción del proceso educativo que la suspensión debe estar fuera de la escuela; o
- una suspensión fuera de la escuela es apropiada para dicho estudiante sobre la base de evidencia de:
 - (A) problemas disciplinarios anteriores que hayan llevado a suspensiones o expulsiones de dicho alumno y
 - (B) los esfuerzos de la administración para abordar tales problemas disciplinarios a través de medios distintos de las suspensiones fuera de la escuela, incluyendo estrategias de apoyo de conducta positiva o

Para los estudiantes en los grados de preescolar a segundo grado (2) toda la suspensión será en la escuela a menos que el administrador determine que una suspensión fuera de la escuela es apropiada para los estudiantes en los grados de kindergarten a través de dos (2) basado en evidencia de que la conducta escolar es de naturaleza violenta o sexual que pone en peligro a las personas.

Sin embargo, ningún estudiante será suspendido sin una audiencia informal ante el director del edificio o su designado en ese momento el estudiante será informado de las razones de la acción disciplinaria y se le dará la oportunidad de explicar la situación, a menos que las circunstancias que rodean el incidente requieren una remoción inmediata. En tal caso, la audiencia informal se llevará a cabo durante la suspensión.

Ningún estudiante será suspendido más de diez (10) veces o un total de cincuenta (50) días en un año escolar, lo que resulte en menos días de exclusión, a menos que se le conceda a dicho estudiante una audiencia formal de acuerdo con los procedimientos que rigen las audiencias de la Junta de Expulsión.

Se establecerán disposiciones para la pronta remisión a un equipo de planificación y ubicación de todos los niños que han sido suspendidos repetidamente o cuyo comportamiento, asistencia o progreso en la escuela se considera insatisfactorio o en un nivel marginal de aceptación.(Efectivo el 1 de septiembre del 1980, vea la Regulación Estatal de Connecticut 10-76d 7).

Cualquier alumno que esté suspendido tendrá la oportunidad de completar cualquier trabajo de clase, incluidos, entre otros, los exámenes que dicho alumno haya perdido durante el período de suspensión.

A menos que exista una emergencia, el padre o tutor legal de un niño que ha sido suspendido será notificado con un día de anticipación de dicha suspensión del motivo y la duración de la suspensión.

Después de un período de exclusión, el padre y/o tutor legal regresará con el alumno para una conferencia y reincorporación, excepto cuando las circunstancias atenuantes impidan la presencia de los padres.

Siempre que se llame a la policía en relación con una acción disciplinaria, se debe hacer todo lo posible para notificar a los padres del alumno antes de la llegada de las autoridades policiales. Cuando existe una situación de emergencia, los padres deben ser notificados lo antes posible. El director o su designado estarán presentes siempre cuando los padres no estén en la escena.

Guía de toma de decisiones

Esta guía se utilizará al determinar la consecuencia de un comportamiento inapropiado del estudiante.

Preguntas a considerar:

1. ¿El comportamiento que notablemente interrumpe impide gravemente el funcionamiento diario de la escuela?
2. ¿Existe un patrón de incidentes frecuentes o recurrentes versus a un solo incidente?

Factores atenuantes a tomar en consideración en la determinación:

1. Intensidad de cualquiera o todas las ofensas.
2. Edad, nivel de grado y etapa de desarrollo del estudiante.
3. Apoyo de aprendizaje/comportamiento proporcionado al estudiante (por ejemplo, a través de Educación especial, Sección 504, etc.)
4. Historial de disciplina del estudiante y probabilidad de repetición.
5. La intención del estudiante y las razones expresadas para el comportamiento.
6. Progreso académico del estudiante y riesgo relativo de pérdida de instrucción
7. Interpretación de la cultura y los factores de comunicación.
8. Historia de la colaboración escolar y familiar en el apoyo a comportamientos positivos.

Procedimientos de Disciplina/ Conducta de los estudiantes

Las siguientes violaciones a las reglas, comportamientos disruptivos y ofensivos se han nivelado de acuerdo con la gravedad. Las consecuencias recomendadas se enumeran en el gráfico siguiente. Las consecuencias se determinarán de forma individual y variarán con el grado de la ofensa.

Nivel 1: Infracciones a las reglas/comportamientos disruptivos	Nivel 2: Comportamientos disruptivos/serios
	Todas las intervenciones de nivel anterior más:
<p><u>Intervenciones Progresivas Opcionales:</u> Acción del Maestro (No referida a la Oficina)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de intervenciones en el aula: impresiones verbales, recordatorios verbales, redirección, control de proximidad, asientos preferenciales, refuerzo positivo, elogios • Advertencia verbal • Revisión del record • Conferencia maestro/estudiante • Contactar a los padres • Pérdida de privilegios en el salón • Consecuencia académica • Registro de intervención del maestro • Prácticas restaurativas/Restitución • Referido al SRBI (Intervenciones basadas en estudios científicos) • Consulta/colaboración con los miembros del equipo y/o personal de apoyo <p><u>Intervenciones progresivas opcionales</u> 3^{ra} y ofensas subsecuentes: Referido al Administrador</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del registro del maestro • Pérdida de privilegios escolares • Detención en el almuerzo • Conferencia padre/equipo • Prácticas restaurativas/Restitución • Consulta/colaboración con los miembros del equipo y/o personal de apoyo • Carta de advertencia escrita al/los padre(s) o guardián(es) • Reunión con el técnico de comportamiento 	<p><u>Optional Progressive Interventions:</u> Administrative Actions</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del registro de intervención / SRBI • Pérdida de privilegios escolares • Servicio apropiado a la escuela/comunidad • Detención en el almuerzo • Detención en la oficina • Periodo de probatoria escolar • Plan de apoyo al comportamiento • Reunión con el técnico de comportamiento • Reunión(es) con el técnico de comportamiento • Carta de advertencia escrita al/los padre(s) o guardián(es) • Suspensión en la escuela (1/2 día -1 día a la discreción del administrador) <p><u>Intervenciones progresivas opcionales</u> 3^{ra} y ofensas subsecuentes: Acciones administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del registro de intervención / SRBI • Detención • Conferencia con el Administrador/ Padre/Equipo • Prácticas restaurativas/Restitución • Referido a la Junta de Revisión juvenil • Suspensión en la escuela (1/2 día – 3 días) • Reunión (es) con el técnico de comportamiento y personal de apoyo • Programa de mentoría • Contrato de comportamiento • Suspensión fuera de la escuela Grados 3-12 solamente(1-3 días a la discreción del administrador) <p><u>Excepción: No suspensión fuera de la escuela por violación del código de vestimenta</u></p>

<p>Nivel 3: Preocupaciones de seguridad</p>	<p>Nivel 4: Ofensas mayores Referido obligatorio al Oficial de Recursos Escolares/Policia</p>
<p>Todas las intervenciones del nivel anterior más:</p>	<p>Todas las intervenciones del nivel anterior más:</p>
<p><u>Intervenciones Progresivas Opcionales :</u> Acciones administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del registro de intervención / SRBI • Conferencia con el administrador/ padre/ equipo • Prácticas restaurativas/Restitución • Referido a la Junta de Revisión juvenil • Suspensión en la escuela (1 – 5 días) • Suspensión fuera de la escuela (1-5 días, días adicionales a la discreción del administrador * no excede a 10 días) • Referido al SRBI • Referido a la Junta de Revisión juvenil • Consejería individual con trabajador social, Consejero escolar u otro personal asignado • Evaluación del comportamiento funcional (requiere el consentimiento de los padres) • Referido policial al Programa de distracción 	<p><u>Intervenciones Progresivas Opcionales :</u> Acciones administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del registro de intervención / SRBI • Prácticas restaurativas/Restitución • Suspensión fuera de la escuela (5 – 10 días) • Referido para considerar la expulsión • Referido a la Policia • Referido a un programa de intervención por el abuso de drogas • Referido a la Junta de Revisión juvenil • Consejería individual • Referido a SRBI

ED166 Ofensas

	Ofensa	Nivel	Código estatal
Agresion/Maltrato			
1	Agresión física	3	[1700]
2	Golpiza/Asalto	4	[1720]
3	Conducta desordenada seria	3	[1740]
Comportamiento personalmente amenazante			
4	Acoso (no-sexual)	3	[1800]
5	Amenaza/Intimidación/Acoso verbal	3	[1810]
6	Insultos raciales/Crímenes de odio	3	[1811]
7	Iniciación	4	[1813]
8	Burlas	1	[1814]
9	Amenazas de daño corporal	3	[1817]
10	Intimidación física	3	[1818]
Confrontación Física/Verbal			
11	Altercado físico	3	[1710]
12	Altercado verbal	2	[1711]
13	Incitar a una pelea/disturbio	3	[1712]
14	Accesoría a una pelea	3	[1713]
15	Lanzamiento de un objeto (grave)	3-4	[1730]
16	Comportamientos relacionados a las pandillas	4	[1750]
17	Incumplimiento de la paz	4	[1760]
Daños a la propiedad			
18	Incendio	4	[1100]
19	Incendio imprudente	4	[1110]
20	Vandalismo mas de \$1000.00	4	[3500]
21	Vandalismo menos de \$1000.00	3	[3500]
22	Vandalismo menos de \$100.00	2	[3500]
23	Destrucción a la propiedad personal	2	[3510]
Robos/Comportamientos relacionados con robos			
24	Robo/Irrumpir e ingresar	4	[1400]
25	Robo/Hurto	2 - 4	[1410]
26	Asalto	4	[1420]
27	Posesión de propiedad robada	2 - 4	[1430]
28	Venta o intento de venta de propiedad robada	2 - 4	[1431]
29	Falsificación	4	[2800]
30	Posesión de dinero falsificado	3 - 4	[2801]
Comportamiento sexualmente relacionado			
31	Acoso (sexual)	3	[1900]
32	Agresión sexual	4	[1910]
33	Ofensa sexual	4	[1920]
Crímenes violentos contra las personas			
34	Sustancia extraña en comida/bebida (medicamento prescrito)	4	[1821]
35	Sustancia extraña en comida/bebida (droga ilegal)	4	[1822]
36	Sustancia extraña en una persona	4	[1824]
37	Poner en peligro intencionalmente a un individuo(s)	3	[1825]
38	Homicidio	4	[2000]
39	Apuñalar	4	[2100]
40	Chantaje	4	[2200]
41	Secuestro (rapto)	4	[2300]
42	Amenaza escolar/amenaza de bomba	4	[2700]
43	Armas	4	[3700]
44	Drogas/Alcohol/Tabaco	4	[3800]

	Ofensa	Nivel	Código estatal
Violaciones de la Política Escolar			
45	Insubordinación/Irrespeto (menor)	1	[3601]
46	Insubordinación/Irrespeto (mayor)	2	[3601]
47	Trampas	1	[3604]
48	Engaños	1	[3605]
49	Plagio	1	[3606]
50	Manipulación de calificación * refiérase a la póliza del distrito	*	[3607]
51	Conducta desordenada	2	[3610]
52	Lanzamiento de objetos (sin víctimas)	1	[3611]
53	Comportamiento obsceno	2	[3620]
54	Gestos obscenos	2	[3621]
55	Mensajes escritos obscenos	2	[3622]
56	Muestras de afecto	1	[3623]
57	Lenguaje obsceno/Profanidad	2	[3624]
58	Pornografía	3	[3625]
59	Comportamiento disruptivo	1	[3628]
60	Violación de la política de asistencia * refiérase a la póliza del distrito	*	[3630]
61	Omitir clase	2	[3631]
62	Tardanza	1	[3632]
63	Ausentismo * refiérase a la póliza del distrito	*	[3633]
64	No asistir a la detención (maestro)	1	[3634]
65	No asistir a la detención (administrador)	2	[3634]
66	No asistir a la suspensión en la escuela	2-3	[3634]
67	Salir de los terrenos de la escuela/Campus	2	[3635]
68	Merodear	1	[3636]
69	Violación del código de vestimenta	1-2	[3638]
70	Allanamiento	4	[3639]
71	Presencia en área no autorizada	2	[3641]
72	Rechazo a identificarse	1	[3642]
73	Salir de clase sin permiso	1	[3648]
74	Falsa alarma de incendio	4	[3650]
75	Información falsa/Mentir	1	[3653]
76	Juego de azar	2	[3660]
77	Uso no autorizado de la computadora * refiérase a la póliza del distrito	*	[3670]
78	Mal uso de la tecnología * refiérase a la póliza del distrito	*	[3670]
79	Violación del teléfono celular * refiérase a la póliza del distrito	*	[3671]
80	Dispositivo de juego de mano * refiérase a la póliza del distrito	*	[3671]
81	Dispositivo electrónico de música * refiérase a la póliza del distrito	*	[3673]
82	Grabadora/dispositivo de grabación * refiérase a la póliza del distrito	*	[3674]
83	Posesión/Uso de cámara * refiérase a la póliza del distrito	*	[3675]
84	Goma de mascar/Dulces/Comida	1	[3684]
85	Uso indebido del pase de pasillo	1	[3686]
86	No devolver los documentos escolares	1	[3687]
87	Hablar en exceso	1	[3689]
88	No completar el trabajo asignado	1	[3690]

Expulsión

Expulsión significa una exclusión de los privilegios escolares por más de diez días escolares consecutivos y se considerará que incluye, pero no se limita a, la exclusión de la escuela a la que se asignó dicho alumno en el momento en que se tomó dicha medida disciplinaria, siempre que la expulsión no se extenderá más allá de un período de un año natural (12 meses consecutivos). Dicho período de exclusión puede extenderse al año escolar siguiente al año escolar en el que se impuso dicha exclusión.

Acciones que conducen a la expulsión

- a. Un director debe solicitar la expulsión en los casos en que un estudiante, grados tres (3) a doce (12), inclusive, si ya ha sido o si la exclusión resultara en la suspensión del estudiante más de diez (10) veces o cincuenta (50) días en un año escolar, lo que sea menos días de exclusión, o en circunstancias en las que se impedirá al estudiante completar un curso de estudio normal.
- b. Un director puede solicitar la expulsión para los estudiantes de los grados tres (3) a doce (12), inclusive, en los casos en que el director tenga motivos para creer:
 - i. Que el estudiante haya cometido conductas que hayan puesto en peligro a personas o bienes o que hayan perturbado gravemente el proceso educativo y/o que haya violado una política publicada de la Junta de Educación, y/o;
 - ii. Que la conducta pasada del estudiante en la escuela es tan grave como lo demuestra la violación repetida de las acciones que conducen a suspensiones para indicar que pondrá en peligro a personas o bienes o interrumpirá seriamente el proceso educativo si se le permite permanecer en la escuela; o
 - iii. que la conducta del estudiante mientras está fuera de la escuela viola una política de la Junta de Educación y es seriamente perturbadora del proceso educativo

Política de Expulsión Obligatoria

La Junta de Educación, en conformidad con los Estatutos Generales de Connecticut n.o 10-233d, ha adoptado una política en virtud de la cual siempre que haya razones para creer que cualquier estudiante, kindergarten (K) a doce (12), inclusive:

- i. en los terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela estaba en posesión de un arma de fuego según lo definido por la ley o
- ii. fuera de la escuela para poseer un arma de fuego o poseía o usó un arma de fuego, instrumento o arma en la comisión de un delito o
- iii. dentro o fuera de los terrenos escolares ofrecidos para la venta o distribución de una sustancia controlada, o poseído con intención de vender

será expulsado por un período de un año natural. La Junta de Educación podrá modificar el período de expulsión de un alumno caso por caso. Estos estudiantes también serán remitidos al Sistema de Justicia Penal. Waterbury mantendrá registros que incluyen: (1) el nombre de la escuela en cuestión; (2) el número de estudiantes expulsados de la escuela; y (3) el tipo de armas en cuestión. La Junta de Educación se compromete a proporcionar esta información al estado a petición.

Un estudiante expulsado puede solicitar la readmisión temprana a la escuela. Dicha readmisión queda a discreción de la Junta de Educación (a menos que la Junta haya delegado la autoridad para las decisiones de readmisión al Superintendente). La Junta o el Superintendente, según corresponda, puede condicionar dicha readmisión a criterios especificados.

Ningún estudiante de preescolar inscrito en un programa ofrecido por la Junta de Educación de Waterbury será expulsado excepto por una audiencia de expulsión que puede ser llevada a cabo siempre que haya razones para creer que cualquier niño inscrito en dicho programa preescolar estaba en posesión de un arma de fuego según

lo definido por el Título 18 de la Sección 921 del Código de los Estados Unidos, dentro o fuera de los terrenos escolares o en un evento patrocinado por el programa preescolar.

La Junta de Educación de Waterbury puede adoptar la decisión de una audiencia de expulsión de alumnos realizada por otro distrito escolar. El alumno será excluido de la escuela hasta que el período de expulsión sea identificado por el centro educativo y/o escuela anterior del estudiante. Al estudiante excluido se le puede ofrecer una oportunidad educativa alternativa.

Estudiantes de Educación Especial:

1. Si un PPT determina que el comportamiento o las acciones inapropiadas del estudiante de educación especial se consideran no ser el resultado de la condición de discapacidad del estudiante, la suspensión o los procedimientos de expulsión se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones de esta política para estudiantes de educación no especial.
2. Si tales comportamientos son acciones consideradas causadas por la condición de discapacidad del estudiante, no se producirá ninguna suspensión o expulsión. En su lugar, el PPT intentará modificar el programa educativo del estudiante para evitar la recurrencia del comportamiento indeseable o acciones para la protección de otros estudiantes o los estudiantes de educación especial.

Antes de una audiencia de expulsión, la información relativa a los servicios legales que se proporcionan de forma gratuita o a una tarifa reducida que están disponibles localmente y cómo acceder a dichos servicios se proporcionará al estudiante y a su padre o tutor. Un abogado u otro defensor puede representar a cualquier estudiante sujeto a procedimientos de expulsión. El padre/tutor del estudiante tiene derecho a que se posponga la audiencia de expulsión por un máximo de una semana para dar tiempo a obtener representación, excepto que si existe una emergencia, dichas audiencias se llevarán a cabo tan pronto como sea posible después de la expulsión como sea posible.

La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante en los grados 3 a 12 inclusive, de los privilegios de la escuela si, después de una audiencia completa, la Junta encuentra que la conducta del estudiante pone en peligro a persona(s), propiedad, o el proceso educativo o está violando una póliza publicada de la Junta. Los estudiantes que han sido expulsados pueden ser elegibles para un programa educativo alternativo.

La expulsión de la escuela resultará en la pérdida de todos los privilegios extracurriculares y sociales durante el período de expulsión.

Para cualquier estudiante expulsado por primera vez y que nunca ha sido suspendido, la Junta de Educación puede acortar la duración o renunciar al período de expulsión si el estudiante completa con éxito un programa especificado por la Junta y cumple con cualquier otra condición requerida por la Junta. Dicho programa especificado por la Junta no requiere que el estudiante o el padre/tutor del estudiante pague por la participación en el programa.

Los estudiantes en los grados de kindergarten hasta el grado 12 inclusive están sujetos a la expulsión obligatoria por la posesión y/o uso de armas, incluyendo armas de artes marciales, u otros instrumentos peligrosos en cualquier edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en cualquier vehículo escolar, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela durante un año calendario. Un estudiante en los grados de kindergarten hasta el grado 12 inclusive, que ofrece drogas ilegales para la venta o distribución dentro o

fuera de los terrenos de la escuela también es causa de expulsión por un año calendario. La Junta podrá modificar el período de expulsión caso por caso.

Cada vez que un estudiante es expulsado, la notificación de la expulsión y la conducta por la cual el estudiante fue expulsado se incluirán en el registro de educación acumulada del estudiante. El registro se eliminará si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria y la expulsión no fue por posesión de armas y/o por la venta o distribución de drogas ilegales.

Si la expulsión de los estudiantes se acorta o el período de expulsión se exime sobre la base del hecho de que el estudiante fue expulsado por primera vez, nunca ha sido suspendido y completado con éxito un programa especificado por la Junta y / o cumplió con otras condiciones requeridas por la Junta, el aviso de expulsión será eliminado del registro educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o, si la Junta así lo decide, en el momento en que el estudiante complete el programa especificado por la Junta y cumpla con otras condiciones requeridas por la Junta. La Junta podrá modificar el período de expulsión caso por caso.

A los estudiantes expulsados, menores de 16 años, se les ofrecerá un plan de aprendizaje individualizado como parte de una educación alternativa. A los estudiantes de entre 16 y 18 años que sean expulsados, incluso por conductas que pongan en peligro a otros, se les ofrecerá una oportunidad educativa alternativa si se trata de la primera expulsión de los estudiantes (PA 16-147)

Un estudiante del distrito que ha cometido una ofensa expulsable que busca regresar a una escuela del Distrito después de haber estado en un centro de detención juvenil, la Escuela de Capacitación Juvenil de Connecticut o cualquier otra ubicación residencial por un año o más, en lugar de la expulsión del Distrito, se les permitirá regresar al entorno escolar apropiado dentro del Distrito. Además, el Distrito no expulsará al estudiante de ningún tiempo adicional por la(s) ofensa(s).

La Junta de Educación puede expulsar a cualquier alumno en los grados tres (3) a doce (12) inclusive, de la escuela si, después de una audiencia completa, la Junta encuentra que su conducta pone en peligro a personas o bienes o es gravemente perturbadora del proceso educativo o está violando una política de la Junta o cuya conducta fuera de los terrenos escolares es violatoria de dicha política y es gravemente disruptiva del proceso educativo. Los estudiantes que han sido expulsados pueden ser elegibles para un programa educativo alternativo.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La Junta de Educación ha determinado que una regulación razonable de los atuendos escolares puede contribuir a un entorno de aprendizaje positivo de la siguiente manera:

- (1) Reducir la distracción y minimizar las interrupciones en el aula;
- (2) Proporcionar un entorno donde los estudiantes puedan enfocarse en el aprendizaje;
- (3) Crear un ambiente que refleje la seriedad del propósito sobre la educación;
- (4) Reflejando un nivel de respeto que uno tiene por uno mismo, sus compañeros y respeto por la propia escuela;
- (5) Crear un mayor sentido de comunidad entre los estudiantes; Y
- (6) Preparar a los estudiantes para futuras funciones como miembros responsables de la comunidad.

Es responsabilidad de los padres/tutores asegurarse de que la vestimenta de sus hijos se ajuste a los requisitos establecidos a continuación. La salud, la seguridad y la

educación del niño deben ser la preocupación de todos los padres/tutores legales. Es la recomendación del personal escolar profesional que los padres/tutores mantengan a sus hijos a los más altos estándares en cuanto a vestimenta escolar.

Política de Código de Vestimenta Obligatoria, Escuelas Primarias e Intermedias:
La siguiente Política de Código de Vestimenta es obligatoria para todos los estudiantes de primaria y secundaria. El propósito de esta política es promover los intereses educativos importantes identificados anteriormente (tenga en cuenta la política separada para los estudiantes de la Waterbury Arts Magnet Middle School).

1. NIÑOS:

- a. Pantalones largos o cortos en azul marino sólido, blanco, gris, negro o caqui; ropa interior completamente cubierta y no más de tres pulgadas por encima de la rodilla.
- b. Topes en azul sólido, blanco, gris, negro o caqui; abotonados, suéter, o estilo de cuello de tortuga con mangas largas o cortas y un cuello.

2. NIÑAS:

- a. Pantalones largos o cortos, faldas, falda pantalón, vestidos o mamelucos en azul marino sólido, blanco, gris, negro o caqui; ropa interior completamente cubierta y no más de tres pulgadas por encima de la rodilla. Nota: Los leotardos, medias elásticas u otros revestimientos de piernas que se ajustan al cuerpo/forma al estirarse sólo se pueden usar debajo de pantalones cortos, faldas, falda pantalón, vestidos o mamelucos.
- b. Topes en azul sólido, blanco, gris, negro o caqui; abotonados, sueter, o estilo de cuello de tortuga con mangas largas o cortas y un cuello; ropa interior, escote y estómago cubiertos completamente.

3. TODOS LOS ESTUDIANTES:

- a. Se pueden usar opcionalmente los suéteres, chalecos, chaquetas o chaquetas de lana de color azul sólido, blanco, gris, negro o caqui sobre la vestimenta de código.
- b. Opcionalmente se pueden usar pantalones de mezclilla sólidos, grises, negros o caqui.
- c. Los zapatos o zapatillas de goma deben usarse en todo momento. Los cordones de los zapatos o las zapatillas deben estar atados. No se permiten sandalias, zuecos, chanclas, tacones ni pies descalzos. Todos los zapatos deben ser cerrados.
- d. Atuendo del día del gimnasio (Niños y Niñas): Los estudiantes de la escuela primaria pueden usar sudaderas en la escuela el día programado del gimnasio. Las sudaderas deben ser azul marino sólido, blanco, gris, negro o caqui. Los estudiantes de la escuela intermedia deben llevar ropa de gimnasio para cambiarse para las clases de educación física.

4. NIÑOS/Waterbury Arts Magnet Middle School:

- a. Pantalones largos o cortos/o pantalones cortos de cargo en tela o mezclilla sólido negro o caqui; usado en la cintura y cubriendo completamente la ropa interior y no más de tres pulgadas por encima de la rodilla.
- b. Camisa con cuello en azul sólido de Columbia "polo" o "golf" con / sin el logotipo "WAMS".

5. NIÑAS/Waterbury Arts Magnet Middle School:

- a. Pantalones largos o cortos, faldas, falda pantalón, vestidos en negro solido o caqui en tela o mezclilla; vestido a la cintura cubriendo completamente la ropa interior y a

no más de tres pulgadas por encima de la rodilla. Nota: Los leotardos, medias elásticas u otros revestimientos de piernas que se ajustan al cuerpo/forma al estirarse sólo se pueden usar debajo de pantalones cortos, faldas, falda pantalón, o vestidos.

- b. Camisa con cuello en azul sólido de Columbia "polo" o "golf" con / sin el logotipo "WAMS".

6. TODOS LOS ESTUDIANTES /Waterbury Arts Magnet Middle School:

- a. Como opción se puede usar suéter de color NEGRO sólido sin capucha o el suéter del color de las escuelas WPS, chaleco, chaqueta de traje, o tipo chaqueta de lana se puede usar SOBRE su camisa dentro del código de vestir.
- b. Los zapatos o zapatillas de goma deben usarse en todo momento. Los cordones de los zapatos o las zapatillas deben estar atados. No se permiten sandalias, zuecos, chancas, tacones ni pies descalzos. Todos los zapatos deben ser cerrados en la parte de atrás.

7. RESTRICCIONES: NINGUNO de los estudiantes pueden usar lo siguiente durante el día escolar:

- a. Pantalones vaqueros azules de cualquier tipo.
- b. Leotardos, medias elásticas u otros revestimientos de piernas que se ajustan al cuerpo/forma al estirarse a menos que vistan debajo de faldas, pantalones cortos, falda pantalón o mamelucos.
- c. Faldas, pantalones cortos, faldas pantalón, trajes, o mamelucos usados a más de tres pulgadas sobre la rodilla.
- d. Pantalones usados a una longitud que es peligrosa para sí mismos o para los demás.
- e. Camisas o sudaderas con capucha.
- f. Ropas que estén rasgadas, rotas, desgastadas o con agujeros.
- g. Ropas usadas para exponer el estómago, escote o ropa interior.
- h. Ropas que presentan palabras, dibujos o símbolos que aboguen o muestren obscenidades, violencia, drogas, alcohol, sexo, grupos de odio o de afiliación a pandillas
- i. Ropa que distrae el proceso educativo.
- j. Abrigos exteriores de cualquier tipo.
- k. Cualquier artículo de ropa que cubra cualquier parte de la cara y/o la cabeza, incluyendo pero no limitado a sombreros, viseras, orejeras, diademas, paños de cabeza, pañoletas, rizadores, gafas de protección y gafas de sol.
- l. Calzado que no es seguro o un peligro para la salud, incluyendo pero no limitado a chancas, sandalias, zuecos, tacones y todos los zapatos de punta abierta.
- m. Ropa o artículos que indiquen afiliación a pandillas.

Política de Código de Vestimenta Obligatoria. Escuelas Secundarias: La siguiente Política de Código de Vestimenta es obligatoria para todos los estudiantes de secundaria. El propósito de esta política es promover los intereses educativos importantes identificados anteriormente (**tenga en cuenta la política separada para Waterbury Career Academy**).

1. NIÑOS:

- a. Pantalones largos o cortos/o pantalones cortos de cargo en tela o mezclilla sólido negro o caqui; usado en la cintura y cubriendo completamente la ropa interior y no más de tres pulgadas por encima de la rodilla.
- b. Camisa con cuello en negro sólido "polo" o "golf" con / sin el logotipo de "Escuelas Secundarias de Waterbury". Además de la camisa negra en todo el distrito, cada

escuela secundaria tendrá una camisa con cuello de color sólido específico de dicha escuela "polo" o "golf" (es decir. Crosby – azul royal con / sin logotipo "bulldog"; Enlightment azul marino con / sin logotipo "Rise Up"; Wilby – verde kelly con / sin logotipo "wildcat"; Kennedy – azul marino con / sin logotipo "águila"; y WAMS - blanco con / sin logotipo "WAMS".

2. NIÑAS:

- a. Pantalones o pantalones cortos, faldas, falda pantalón o trajes en negro sólido o caqui de tela o mezclilla; usado en la cintura y cubriendo completamente la ropa interior y no más de tres pulgadas por encima de la rodilla. Nota: Leotardos, medias elásticas u otros revestimientos de piernas que se ajustan al cuerpo/forma al estirarse a menos que vistan debajo de pantalones cortos, faldas, falda pantalón o trajes.
- b. Camisa con cuello en negro sólido "polo" o "golf" con / sin el logotipo de "Escuelas Secundarias de Waterbury". Además de la camisa negra en todo el distrito, cada escuela secundaria tendrá una camisa con cuello de color sólido específico de dicha escuela "polo" o "golf" (es decir. Crosby – azul royal con / sin logotipo "bulldog"; Enlightment azul marino con / sin logotipo "Rise Up"; Wilby – verde kelly con / sin logotipo "wildcat"; Kennedy – azul marino con / sin logotipo "águila"; y WAMS - blanco con / sin logotipo "WAMS"; cubriendo ropa interior, escote y estómago.

Colores de la escuela: todos los estudiantes tienen la opción de llevar una camisa negra o el color asociado con su respectiva escuela. Vea a continuación.

Crosby – Azul royal
WAMS – Blanco

Kennedy – Azul marino
Wilby – Verde kelly

Enlightenment – Azul marino

3. TODOS LOS ESTUDIANTES:

- a. Como opción se puede usar suéter de color NEGRO sólido sin capucha o el del color de las escuelas WPS, chaleco, chaqueta de traje, o tipo chaqueta de lana se puede usar SOBRE su camisa dentro del código de vestir.
- b. Los zapatos o zapatillas de goma deben usarse en todo momento. Los cordones de los zapatos o las zapatillas deben estar atados. No se permiten sandalias, zuecos, chanclas, tacones ni pies descalzos. Todos los zapatos deben ser cerrados en la parte de atrás.

4. NIÑOS/Waterbury Career Academy:

- a. Pantalones largos o cortos/ o pantalones cortos de cargo en tela negra sólida o caqui que se use en la cintura y que cubran completamente la ropa interior y no más de tres pulgadas por encima de la rodilla.
- b. Camisa de cuello "polo" en negro sólido con logotipo WCA "Spartan".

5. NIÑAS/Waterbury Career Academy:

- a. Pantalones largos o cortos, faldas, falda pantalón, vestidos en negro sólido o caqui en tela; vestido a la cintura cubriendo completamente la ropa interior y a no más de tres pulgadas por encima de la rodilla. Nota: Los leotardos, medias elásticas u otros revestimientos de piernas que se ajustan al cuerpo/forma al estirarse sólo se pueden usar debajo de pantalones cortos, faldas, falda pantalón, o vestidos.
- b. Camisa de cuello "polo" en negro sólido con logotipo WCA "Spartan"; vestido cubriendo completamente la ropa interior, escote y estómago.

6. TODOS LOS ESTUDIANTES/Waterbury Career Academy:

- a. Como opción se puede usar suéter de color NEGRO sólido sin capucha o el del color de las escuelas WPS, chaleco, chaqueta de traje, o tipo chaqueta de lana se puede usar SOBRE una camisa dentro del código de vestir.
- b. Los zapatos o zapatillas de goma deben usarse en todo momento. Los cordones de los zapatos o las zapatillas deben estar atados. No se permiten sandalias, zuecos, chancas, tacones ni pies descalzos. Todos los zapatos deben ser cerrados en la parte de atrás.

7. RESTRICCIONES: NINGUNO de los estudiantes pueden usar lo siguiente durante el día escolar:

- a. Pantalones vaqueros azules de cualquier tipo.
- b. Leotardos, medias elásticas u otros revestimientos de piernas que se ajustan al cuerpo/forma al estirarse a menos que vistan debajo de faldas, pantalones cortos, falda pantalón o mamelucos.
- c. Faldas, pantalones cortos, faldas pantalón, trajes, o mamelucos usados a más de tres pulgadas sobre la rodilla.
- d. Pantalones usados a una longitud que es peligrosa para sí mismos o para los demás.
- e. Camisas o sudaderas con capucha.
- f. Ropas que estén rasgadas, rotas, desgastadas o con agujeros.
- g. Ropas usadas para exponer el estómago, escote o ropa interior.
- h. Ropas que presentan palabras, dibujos o símbolos que aboguen o muestren obscenidades, violencia, drogas, alcohol, sexo, grupos de odio o de afiliación a pandillas
- i. Ropa que distrae el proceso educativo.
- j. Abrigos exteriores de cualquier tipo.
- k. Cualquier artículo de ropa que cubra cualquier parte de la cara y/o la cabeza, incluyendo pero no limitado a sombreros, viseras, orejeras, diademas, paños de cabeza, pañoletas, rizadores, gafas de protección y gafas de sol.
- l. Calzado que no es seguro o un peligro para la salud, incluyendo pero no limitado a chancas, sandalias, zuecos, tacones y todos los zapatos de punta abierta.
- m. Ropa o artículos que indiquen afiliación a pandillas.

Adaptaciones religiosas, discapacidad y salud: Cuando las auténticas creencias religiosas, discapacidad o necesidades de salud de un estudiante entran en conflicto con la política de vestimenta de la escuela, las escuelas proporcionarán una adaptación razonable. Cualquier estudiante que desee una adaptación notificará a su director de escuela o equipo por escrito la adaptación solicitada y la base fiable de la solicitud. Las cubiertas aprobadas usadas como parte de las prácticas o creencias religiosas de buena fe de un estudiante no estarán prohibidas bajo esta política.

Asistencia de Ropa: Es la política de la Junta de Educación que a ningún estudiante se le negará una educación debido a la incapacidad financiera auténtica para obtener ropa que cumpla con la Política de Atuendos Escolares. Cualquier estudiante para quien el cumplimiento de la política de atuendos escolares represente una carga financiera auténtica, puede presentar una solicitud por escrito de asistencia de ropa a su director de la escuela especificando la ropa necesaria junto con un estado de necesidad financiera. Los directores de la escuela se pondrán en contacto con la oficina central con recomendaciones para abordar la solicitud escrita de las familias con necesidades financieras.

Acomodación de la Libertad de Expresión: Se permite una prenda de ropa aprobada que contenga un mensaje expresivo. Los artículos expresivos están prohibidos si, a juicio razonable de los funcionarios de la escuela, tienden a interrumpir o interferir con los intereses educativos.

Revisión Administrativa: Cualquier estudiante que crea que su escuela no ha acomodado razonablemente sus auténticas necesidades religiosas, de salud o financieras o derecho de libre expresión, puede presentar una solicitud por escrito para su revisión a la Junta de Educación de Waterbury. La Junta de Educación, o su designado, revisará el asunto y responderá por escrito a la preocupación del estudiante.

Cumplimiento: Se alienta a los administradores y maestros de la escuela a utilizar el refuerzo positivo para obtener el cumplimiento de los requisitos de vestimenta escolar. Sin embargo, cuando un estudiante no cumple con la Política de Atuendos Escolares, la disciplina es apropiada. Véase "Procedimientos para la Acción Disciplinaria".

ESTUDIANTES DE INGLÉS (EL)

Los padres de los estudiantes designados como Estudiantes de inglés que participan en un programa de instrucción de idiomas serán notificados dentro de los 30 días de la colocación de su hijo en el programa. La notificación incluirá una explicación de por qué, una descripción del programa y los derechos de los padres para eliminar a su hijo del programa. Además, la notificación explicará cómo el programa ayudará al niño a desarrollarse académicamente, aprender inglés y alcanzar los estándares necesarios para la promoción.

Los estudiantes que no cumplan con el estándar de dominio del inglés o que demuestren un progreso limitado recibirán servicios de apoyo lingüístico adicionales que pueden incluir, entre otros, el programa de inglés como segundo idioma, programas de inglés protegido, programas de inmersión en inglés, escuela de verano, después de la escuela asistencia, ayuda con la tarea y tutoría. A los estudiantes después de 30 meses en un programa bilingüe no se les ofrecerá educación bilingüe adicional.

INFORMACIÓN DE CIERRE DE ESCUELA DE EMERGENCIA EN CASO DE QUE LA ESCUELA ESTÉ CERRADA DEBIDO AL MAL TIEMPO U OTRA EMERGENCIA, SE HARÁN ANUNCIOS EN LAS ESTACIONES DE RADIO LOCALES, ESTACIONES DE TELEVISIÓN Y SE PUBLICARÁN EN EL SITIO WEB DEL DISTRITO, [HTTP://WWW.WATERBURY.K12.CT.US](http://www.waterbury.k12.ct.us). ADEMÁS, SE REALIZARÁ UNA LLAMADA AUTOMÁTICA AL NÚMERO DE TELÉFONO REGISTRADO DEL ESTUDIANTE.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Atletismo

El atletismo se considera una parte integral del programa educativo de la escuela. Ya sea que la participación sea a nivel intramural, interescolar o de clase, los estudiantes tienen la oportunidad de adquirir cualidades de aptitud física, autodisciplina y cooperación.

Los estudiantes atletas no pueden participar en ninguna actividad intramural o interescolar a menos que el estudiante atleta y sus padres / tutores completen el plan educativo de conmoción cerebral y firmen el formulario de consentimiento informado.

El plan educativo sobre la conmoción cerebral puede consistir en materiales escritos, capacitación en línea o videos, o capacitación en persona. El formulario de consentimiento incluye un resumen del plan educativo de conmoción cerebral de la

escuela / distrito y las políticas de conmoción cerebral de la junta escolar correspondiente.

Las actividades interescolares de los estudiantes se regirán por los reglamentos de la Conferencia atlética interescolar de Connecticut (CIAC). La elegibilidad para participar se rige por la ley estatal, así como por los reglamentos del CIAC.

Cualquier estudiante atleta que no se haya reportado a la escuela antes del mediodía no podrá practicar o jugar esa tarde o noche. Las excepciones a esta regla se considerarán solo si el padre del jugador explica las circunstancias inusuales al director o la persona designada.

Clubes y grupos escénicos

Los clubes de estudiantes, grupos de actuación, equipos deportivos y otras actividades extracurriculares pueden establecer reglas de conducta para los participantes que pueden ser más estrictas que las de los estudiantes en general. Tenga en cuenta que los patrocinadores de clubes de estudiantes y grupos de actuación pueden establecer estándares de comportamiento, incluidas las consecuencias por mal comportamiento que son más estrictas que las de los estudiantes en general.

ALERGIAS A LOS ALIMENTOS

La Junta de Educación de Waterbury está comprometida con la seguridad y la salud de todos los estudiantes y empleados. De acuerdo con esto y de conformidad con las leyes de Connecticut, Ley Pública de Connecticut No.05-104 (2005), Capítulo 170 Sec. 10-220f (1998), el propósito de esta política es:

Proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para estudiantes con alergias alimentarias;

- Reducir la probabilidad de reacciones alérgicas graves o potencialmente mortales;
- Garantizar una respuesta rápida y efectiva en caso de reacción alérgica grave o potencialmente mortal; y
- Proteger los derechos de los estudiantes alérgicos a los alimentos para participar en todas las actividades escolares.

Para implementar adecuadamente la política de la Junta relativa al manejo de las alergias alimentarias, se establecen las siguientes regulaciones administrativas:

1. Los padres con niños alérgicos deben proporcionar a la escuela un historial médico documentado de una alergia alimentaria antes de ingresar a la escuela o dentro de un período de tiempo razonable.
2. Cada escuela establecerá un método para asegurar que la información relevante se transmita a todas las personas supervisoras de un estudiante identificado. Es responsabilidad de la escuela notificar a cualquier persona que pueda estar supervisando a un estudiante identificado con alergias alimentarias, especialmente aquellas que pueden poner en peligro la vida, como las alergias al maní.
3. La principal preocupación de la escuela es la prevención y el tratamiento adecuado de la reacción alérgica potencialmente grave, la anafilaxia.
4. La enfermera de la escuela establecerá un Plan de Atención de Emergencia con el padre / tutor.
5. Los estudiantes en riesgo que participan en el plan de comidas del sistema escolar se identifican con una ventana de alerta separada en el sistema informático POS del Servicio de Alimentos siguiendo los SOP del Servicio de Alimentos.
6. Algunos niños alérgicos a los alimentos traen su almuerzo de casa. Sin embargo, las pautas establecidas por la División de Nutrición Infantil del USDA a cargo de los almuerzos escolares requieren que el personal del servicio de

alimentos escolares proporcione comidas sustitutivas a los estudiantes con alergias graves si el médico del estudiante envía una declaración médica completa con instrucciones escritas que certifiquen la alergia del niño, qué alimentos deben ser evitados y sustituciones seguras. El personal del Servicio de Alimentos mantendrá un registro alfabético y una lista actualizada de computadoras para cada plan de acción y una declaración médica completa recibida de la enfermera de la escuela.

7. Considere establecer una política de comercio sin alimentos dentro de la escuela.
8. Los padres pueden revisar los menús en el sitio web de Waterbury K-12 para seleccionar alimentos seguros que su hijo pueda comer
9. . Considere las siguientes estrategias de evitación debido al hecho de que el riesgo nunca puede eliminarse por completo en el entorno escolar:
 - Se debe alentar a los padres a instruir a sus hijos sobre las estrategias para evitar la exposición a sustancias a las que son alérgicos, reconocer los síntomas de las reacciones alérgicas, leer las etiquetas de los alimentos (según la edad) y cómo y cuándo decirle a un adulto que pueden estar alérgicos problema relacionado
 - Vigile cuidadosamente a los niños identificados.
 - Los niños alérgicos pueden considerar comer alimentos que solo se preparan en casa.
 - Se debe alentar a los estudiantes a no intercambiar alimentos o utensilios con otros estudiantes.
 - Las superficies, juguetes y equipos deben lavarse sin alimentos que contengan alergias.
 - El personal de alimentos recibe instrucciones sobre las medidas necesarias para prevenir la contaminación cruzada durante la manipulación, preparación y servicio de alimentos.
 - Establecer un sistema de compañeros para los estudiantes identificados.
 - Proporcionar actualizaciones del personal en las reuniones de la facultad.
 - Considere una mesa libre de maní en la cafetería.
10. Proporcionar capacitación para el personal en el reconocimiento de los síntomas de una reacción alérgica, primeros auxilios básicos, técnicas de reanimación y en el uso de autoinyecciones de epinefrina.
11. La epinefrina y / o la adrenalina deben mantenerse disponibles para los estudiantes en riesgo de anafilaxia y, en todos los casos en que se administra, el estudiante debe ser enviado al hospital de inmediato.

POLÍTICAS DE CALIFICACIÓN

Política de Calificación Uniforme de la Escuela Primaria

FORMULA: La fórmula que se utilizará para calificar el desempeño de los estudiantes en el área de adquisición de conocimiento se basará 100% de manera uniforme para cada materia, como se define a continuación:

10% Trabajo en clase / Participación:

- 1) Comprometido activamente en clase.
- 2) Comunica el aprendizaje en clase.
- 3) Participa en grupos.

5% Tarea / Proyectos:

- 1) Completa toda la tarea asignada con precisión.

85% de conocimiento del contenido:

- 1) Cumple con las expectativas del plan de estudios a través de evaluaciones basadas en estándares: DCMT, evaluación trimestral de matemáticas, indicaciones trimestrales de escritura; e informes, proyectos, experimentos.
- 2) Cumple con las expectativas del currículo a través de evaluaciones sumativas: pruebas hechas por el maestro, cuestionarios; evaluación basada en texto; y aplicación de ortografía.
- 3) Cumple con las expectativas del plan de estudios a través de pruebas estandarizadas: pruebas básicas (trofeos, firmas, sajones, etc.) y Navigator.

CALIFICACIÓN SEMANAL / BI-SEMANAL Todos los maestros desarrollarán y mantendrán una calificación numérica para todos los estudiantes semanalmente o quincenalmente. Se debe poner a disposición de la escuela primaria receptora una calificación numérica que indique el rendimiento del alumno al momento de salir de la escuela.:

TRANSFERENCIA DE TARJETA DE INFORME: El Distrito Escolar de Waterbury planea adoptar una tarjeta de informe de copia múltiple. Para aquellos estudiantes que se transfieren, su boleta de calificaciones los seguirá a la escuela receptora.

USO DE LA TARJETA DE INFORME: La tarjeta de informe es un documento flexible y puede usarse en el programa regular, educación especial y programas bilingües. Los maestros verificarán el área designada como "currículum modificado" para estudiantes en Educación Especial y Programa Bilingüe. Será responsabilidad del maestro explicar cómo se modificó el programa para satisfacer las necesidades del estudiante. Los maestros deberán hacer dos o más comentarios por alumno por materia para cada período de calificaciones. Las boletas de calificaciones se procesarán rápidamente y se devolverán al maestro tan pronto como sea posible después de su presentación a la Oficina Central.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN: El trabajo perdido debido a ausencias se completará dentro de los 10 días escolares al regresar a la escuela. Se pueden hacer excepciones con aprobación administrativa. Los maestros deben dialogar con los padres, el director y la Oficina Central para buscar una ruta alternativa para mejorar el rendimiento de los estudiantes antes del final del período de calificaciones.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN: Se recuerda a los maestros que sean sensibles a los estudiantes que reciben calificaciones bajas y sienten que no hay forma de mejorar su calificación o aprobar el curso.

INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR: Todos los instructores a largo plazo en el hogar se comunicarán con el maestro del aula para que se cubra el material. El instructor en el hogar proporcionará una cartera de estudiantes al instructor del aula para su revisión y colocación instructiva. Los informes regulares sobre el estado del desempeño del estudiante se enviarán al director de la escuela a la que asiste el estudiante.

EDUCACIÓN ESPECIAL: La decisión de promover a los estudiantes en estos grados se tomará a nivel del edificio, incluido el equipo de planificación y colocación para estudiantes identificados de educación especial.

CALIFICACIÓN INCOMPLETA Una calificación incompleta debe cambiarse a una calificación numérica y enviarse a la oficina al final del siguiente período de calificaciones.:

GRADO DE APROBACIÓN: La calificación de aprobación es de 60. A partir del año escolar 2000/2001, la calificación de aprobación será de 65.

RETENCIÓN: Los estudiantes retenidos se colocarán con un maestro diferente, si está disponible, durante su año de retención.

Política de calificación uniforme de la escuela intermedia

CURRÍCULO: La oferta de currículo a nivel distrital en las escuelas intermedias consistirá en académicos básicos y artes unificadas.

PONDERACIÓN: Todas las asignaturas de artes académicas y unificadas se ponderarán según la fórmula establecida por la Junta de Educación para desarrollar el Quality Point Ratio (QPR) al final de cada año escolar

FORMULA: La fórmula que se utilizará para calificar el desempeño de los estudiantes en el área de adquisición de conocimiento se basará 100% de manera uniforme para cada materia, como se define a continuación:

10% Trabajo en clase / Participación:

- 1) Comprometido activamente en clase.
- 2) Comunica el aprendizaje en clase.
- 3) Participa en grupos.
- 4) Cuaderno calificado.

5% Tarea / Proyectos:

- 1) Completa toda la tarea asignada con precisión.

85% de conocimiento del contenido:

- 1) Cumple con las expectativas del plan de estudios a través de evaluaciones basadas en estándares: DCMT, evaluación trimestral de matemáticas, indicaciones trimestrales de escritura; e informes, proyectos, experimentos.

2) Cumple con las expectativas del currículo a través de evaluaciones sumativas: pruebas hechas por el maestro, cuestionarios; evaluación basada en texto; y aplicación de ortografía.

3) Cumple con las expectativas del plan de estudios a través de pruebas estandarizadas

CALIFICACIÓN SEMANAL: Todos los maestros desarrollarán y mantendrán una calificación numérica para todos los estudiantes semanalmente o quincenalmente. Se debe poner a disposición de la escuela intermedia receptora una calificación numérica que indique el rendimiento del alumno al momento de salir de la escuela. Los maestros deberán hacer dos o más comentarios por alumno por materia para cada período de calificaciones. Las boletas de calificaciones se procesarán rápidamente y se devolverán al maestro tan pronto como sea posible después de su presentación a la Oficina Central.

INFORME PROVISIONAL: Los informes provisionales se enviarán a casa a la mitad de cada período de calificaciones. Los informes se enviarán a todos los estudiantes. Se enviará una copia a los respectivos directores de la casa

TRABAJO DE RECUPERACIÓN: El trabajo perdido debido a ausencias se completará dentro de los 10 días escolares al regresar a la escuela. Se pueden hacer excepciones con aprobación administrativa.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN: Se recuerda a los maestros que sean sensibles a los estudiantes que reciben calificaciones bajas y sienten que no hay forma de mejorar su calificación o aprobar el curso. Los maestros deben dialogar con los estudiantes, los consejeros, los jefes de departamento y los administradores para buscar una ruta alternativa para mejorar el rendimiento de los estudiantes antes del final del período de calificaciones.

INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR: Todos los instructores a largo plazo en el hogar se comunicarán con el maestro del aula para que se cubra el material. El instructor en el hogar proporcionará una cartera de estudiantes al instructor del aula para su revisión y colocación instructiva. Los informes regulares sobre el estado del desempeño del estudiante se enviarán al director de la casa en la escuela intermedia a la que asiste el estudiante.

EDUCACIÓN ESPECIAL: La decisión de promover a los estudiantes en estos grados se tomará a nivel del edificio, incluido el equipo de planificación y colocación para estudiantes identificados de educación especial.

CALIFICACIÓN INCOMPLETA: Un incompleto debe cambiarse a una calificación numérica y enviarse a la oficina al final del siguiente período de calificación.

EXAMENES: Se darán exámenes intermedios y finales para todas las asignaturas de materias básicas a partir del año escolar 1999-2000. Los exámenes intermedios y finales contarán como el 25% de la calificación del año.

GRADO DE APROBACIÓN: El grado de aprobación es 65.

RETENCIÓN: Los estudiantes retenidos se colocarán en un equipo diferente, si está disponible, durante su año de retención.

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES: .

ESCUELA SECUNDARIA Grading/QPR (2019 Y más allá)

FORMULA:

La fórmula que se utilizará para calificar el desempeño de los estudiantes en el área de adquisición de conocimiento será 100% como se define a continuación:

CÁLCULO DE GRADOS DE ESTUDIANTE:

Evaluaciones del 60%: es decir, cumple con las expectativas a través de evaluaciones basadas en estándares, cumple con las expectativas mediante evaluaciones sumativas, cumple con las expectativas mediante pruebas realizadas por el maestro, cuestionarios, evaluaciones basadas en textos, proyectos basados en el currículum y completados con precisión 20% Trabajo en clase: es decir, tareas diarias completadas, con precisión, tareas extendidas completadas a tiempo y con precisión, evaluaciones formativas basadas en el plan de estudios.

Disposición del 10%: es decir, participa activamente en la clase, participa en el grupo, muestra hacia el aprendizaje: perseverancia, integridad y expectativas sociales y cívicas.

CALIFICACIÓN: Todos los maestros deberán desarrollar y mantener una calificación numérica para todos los estudiantes. Esto se hace cada vez más necesario cuando los estudiantes se transfieren de una escuela a otra a mitad de un semestre y no tienen calificaciones para acompañar su inscripción. Una vez que el Distrito actualice las listas de estudiantes del salón de clases en el Libro de progreso, los maestros cargarán todas las tareas de los estudiantes, las pruebas y las calificaciones de los exámenes en el Libro de

progreso de manera regular, pero como mínimo cada tres semanas como mínimo. Las calificaciones de los estudiantes se cargarán sobre una base promedio ponderada, por lo que el maestro asignará un peso a los tipos particulares de tareas (por ejemplo, tareas, cuestionarios y pruebas) siguiendo la política de calificación de la Junta de Educación aplicable. Una calificación numérica que indique el rendimiento del estudiante al momento de salir de la escuela debe estar disponible para la escuela secundaria receptora. Los maestros deberán hacer dos o más comentarios por alumno por materia para cada período de calificaciones. Las boletas de calificaciones se procesarán rápidamente y se devolverán al maestro tan pronto como sea posible después de su presentación a la Oficina Central

NORMAS PROVISIONALES: Los informes se enviarán a casa a la mitad de cada período de calificaciones. Estos informes se emiten a estudiantes cuyo rendimiento académico está por debajo del nivel esperado. Se debe presentar una copia al director del edificio.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN: El trabajo perdido debido a ausencias se completará dentro de los 10 días escolares al regresar a la escuela. Se pueden hacer excepciones con aprobación administrativa.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN: Se recuerda a los maestros que sean sensibles a los estudiantes que reciben calificaciones bajas y sienten que no hay forma de mejorar su calificación o aprobar el curso. Los maestros deben dialogar con los estudiantes, los consejeros, los jefes de departamento y los administradores para buscar una ruta alternativa para mejorar el rendimiento de los estudiantes.

INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR: Todos los instructores a largo plazo en el hogar se comunicarán con el maestro del aula para que se cubra el material y administrarán las pruebas y exámenes desarrollados por el maestro del aula. El instructor de regreso a casa devolverá la prueba al instructor del aula para su calificación. Se enviarán informes regulares sobre el estado del desempeño del estudiante al director del edificio en la escuela secundaria a la que asiste el estudiante.

ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES: Los estudiantes que no hayan obtenido las Unidades Carnegie requeridas para el rango designado no serán elegibles para participar en actividades extracurriculares. Tan pronto como los estudiantes excedan las ausencias injustificadas, de acuerdo con la política de asistencia de la Junta de Educación, no podrán participar de inmediato en actividades extracurriculares (todos los programas después de la escuela). Los estudiantes que no hayan mantenido un GPA de 1.67 o superior durante el período de calificación anterior Y durante la participación del estudiante no serán elegibles para participar en actividades extracurriculares. (Ver Estudiante - Lista de verificación de elegibilidad de atleta-High School también).

CALIFICACIÓN APROBADA: La calificación numérica aprobatoria es 65.

Las ofertas curriculares de todo el distrito en las escuelas secundarias consistirán en materias académicas y electivas básicas. Los cursos básicos y electivos seleccionados en todo el distrito en el Nivel Acelerado se modificarán para incorporar requisitos extendidos para que los estudiantes ganen puntos de calidad adicionales. Para lograr una calificación aprobatoria para la clase del año, un estudiante debe tener un valor de crédito promedio de 1.0 para todo el año, calculado para una calificación final.

Las calificaciones finales se calcularán con cada trimestre con un valor del 20% de la calificación de un estudiante y el examen de mitad de período y el examen final con un valor del 10% de la calificación final. (En los cursos de medio año, el examen final del curso contará como el 20% de la calificación del curso).

Para calificar para la Escuela de Verano, los estudiantes deben obtener una calificación numérica de 40 para el año académico como una suma de los valores de crédito de los cuatro trimestres (las calificaciones de los exámenes no están incluidas).

Se otorga una calificación de "E" a cualquier estudiante al que se le niegue crédito por ausencias excesivas

otorga una calificación de "I" si el maestro determina que el trabajo del alumno está incompleto. Los grados de "I" pueden ser cambiados por un maestro en cualquier momento durante el año. Cualquier calificación de "I" que permanezca a la conclusión de septiembre del próximo año escolar se cambiará a una "F".

PONDERACIÓN DE GRADO Y CLASIFICACIÓN DE CLASES: Los estudiantes reciben un promedio de calificaciones no ponderado y una clasificación de puntos de calidad ponderada

(QPR) al final de cada año académico, excluyendo el último año. Los GPA y QPR senior finales se determinarán después de siete semestres. El GPA (no ponderado) varía de 4.33 a 0 y es un indicador de éxito académico; QPR (ponderado) varía de 15.5 a 0 y es un indicador del rigor académico promedio. En cada caso, cuanto mayor sea el valor numérico, más exitoso será el rendimiento académico

PROMEDIO GENERAL DEL PUNTO DE GRADO: Se calculará un GPA general basado en el promedio aritmético no ponderado de calificaciones en todos los cursos, utilizando valores numéricos de calificación de la siguiente manera:

A+ = 4.33	B+ = 3.33	C+ = 2.33	D+ = 1.33
A = 4.0	B = 3.0	C = 2.0	D = 1.0
A- = 3.67	B- = 2.67	C- = 1.67	F = 0.00

$$\text{Overall GPA} = \frac{\sum(\text{Course Credit}) * (\text{Course GPA})}{\sum \text{Course Credits}}$$

CLASIFICACIÓN DE PUNTOS DE CALIDAD (QPR) / RANGO DE CLASE: El Sistema de Escuelas Públicas de Waterbury cree que es necesario e importante proporcionar puntos de calidad diferenciados con el fin de ponderar sus ofertas de cursos académicos en la escuela secundaria. El plan de estudios actual contiene una amplia variedad de cursos en varios niveles de desafío académico. Los estudiantes tienen una opción considerable y se les anima a luchar por la excelencia académica. La ponderación de grado alienta y recompensa a los estudiantes por seleccionar cursos en niveles de dificultad más desafiantes.

Los puntos de calidad son los pesos que se asignan a los cursos para comunicar sus diferentes desafíos académicos. Los pesos asignados a los cursos académicos comunican el nivel de desafío académico inherente en cada curso a los estudiantes y sus padres; por lo tanto, los pesos asignados ayudan a los estudiantes a realizar selecciones de cursos más apropiadas. Los pesos adicionales asignados a los cursos preparatorios para la universidad reconocen que los cursos más desafiantes requieren niveles avanzados de trabajo; por lo tanto, los cursos avanzados tienen pesos de curso más altos.

Se implementará un sistema de ponderación de grado / clasificación de clase para las escuelas secundarias de la siguiente manera:

Min	Max		AP/UCONN	ACE/ATOMS/SOAR		
97	100	A+	15.5	14	13	11
93	96	A	14.5	13	12	10
90	92	A-	13.5	12	11	9
87	89	B+	12.5	11	10	8
83	86	B	11.5	10	9	7
80	82	B-	10	9	8	6
77	79	C+	9	8	7	5
73	76	C	8	7	6	4
70	72	C-	7	6	5	3
67	69	D+	6	5	4	2
65	66	D	5	4	3	1
Below 65		F	0	0	0	0

All grades shall be rounded to the nearest whole number

$$\text{Overall QPR} = \frac{\sum(\text{Course Credit}) * (\text{Course QPR})}{\sum \text{Course Credits}}$$

LISTA DE HONOR: La designación de Altos Honores y Honores se basará en el GPA de cada período de calificaciones.

Lista de honor Alta: promedio de 90 o más y ninguna calificación individual por debajo de 80

Lista de Honor : promedio de 80-89 y ninguna calificación individual por debajo de 70

Todos los estudiantes deben seguir el plan de estudios principal como se describe en la Junta de Educación. Además, si un estudiante tiene créditos retenidos debido a ausencias injustificadas, de acuerdo con la política de asistencia de la Junta de Educación, esos créditos se declaran créditos no ganados

PROGRAMAS DE LIMPIEZA VERDE

El 1 de julio de 2011 se implementará un programa de limpieza ecológica para limpiar y mantener la escuela. El programa contempla la adquisición y el uso adecuado de productos de limpieza ambientalmente preferibles en la escuela. Los productos de limpieza utilizados cumplen con los estándares aprobados por el Departamento de Servicios Administrativos y minimizan los posibles efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente. Los padres / tutores pueden solicitar una copia escrita de la política del distrito relacionada con el programa de limpieza verde y una declaración escrita que incluya los nombres y tipos de productos de limpieza ambientalmente preferibles utilizados en la escuela y en qué lugar del edificio se aplican; el horario para aplicar los productos; y los nombres del administrador de la escuela o la persona designada a quien el padre / tutor o estudiante puede contactar para obtener más información.

Ningún padre, tutor, maestro o miembro del personal puede traer a la escuela ningún producto de consumo destinado a limpiar, desodorizar, desinfectar o desinfectar.

SERVICIOS DE SALUD

La oficina de enfermería de la escuela está diseñada para brindar atención a los estudiantes que se enferman o se lesionan mientras están en la escuela.

Se mantiene un archivo de salud acumulativo para cada estudiante. Este archivo incluye anotaciones de enfermedades pasadas, resultados de exámenes físicos y otra información de salud pertinente. Las pruebas de escoliosis y audición se administran a los estudiantes de octavo grado. Los resultados se proporcionan a los padres.

Los padres son notificados de cualquier desviación del patrón normal de salud y se dan sugerencias para el seguimiento. También es importante que los padres notifiquen a la enfermera de la escuela en caso de enfermedad de un estudiante. Si un estudiante debe ser excusado o limitado por un período prolongado de participación en actividades escolares, se le exige que presente una declaración firmada por un médico. La enfermera de la escuela está disponible para padres y estudiantes para conferencias sobre temas de salud.

Administración de medicación

Los padres de estudiantes que requieren medicamentos durante la escuela deben comunicarse con la enfermera de la escuela. Se requieren formularios especiales para permitir la administración de medicamentos en la escuela. Están disponibles de la enfermera de la escuela. Todos los medicamentos deben estar en su envase original con las etiquetas adecuadas.

Enfermedades transmisibles / infecciosas

Los estudiantes con cualquier afección médica que dentro del entorno escolar puedan exponer a otros a enfermedades o afecciones contagiosas e infecciosas pueden ser excluidos de la escuela y remitidos para diagnóstico y tratamiento médico. Se puede obtener información adicional sobre esto de la enfermera de la escuela.

Antes de que un niño pueda regresar a la escuela después de una ausencia debido a tal condición, se les puede solicitar a los padres y estudiantes que presenten evidencia médica de que su hijo se ha recuperado lo suficiente como para evitar exponer a otros.

Registros de salud

Las enfermeras escolares mantienen registros de salud utilizando el "Formulario de evaluación y registro de salud" de Connecticut. El personal certificado que trabaja con el

niño y los auxiliares de salud de la escuela pueden acceder a estos registros si la enfermera o el administrador del edificio otorgan el permiso. Los padres pueden solicitar inspeccionar los registros de salud de sus hijos. Se pueden proporcionar copias si se solicita. Se envían copias originales del registro donde un estudiante se transfiera a otra escuela en el estado. Si se muda fuera del estado, se enviará una copia. Los registros de salud se mantienen durante al menos seis años después de que el estudiante se gradúe. El Distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud (HIPPA) para mantener la privacidad de la información de salud protegida.

Un estudiante diabético puede evaluar su propio nivel de glucosa en la sangre según la orden escrita de un médico o una enfermera de práctica avanzada que indique la necesidad y la capacidad del estudiante para realizar autoevaluaciones. Dicha autoevaluación se realizará de acuerdo con las pautas emitidas por el Comisionado de Educación.

ESTUDIANTES SIN HOGAR / LEY McKINNEY VENTO

La Ley McKinney Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. El término incluye: niños y jóvenes que son:

- compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar (a veces denominada duplicación)
- Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes, automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, estaciones de autobuses o trenes, o terrenos para acampar debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado.
- viviendo en refugios de emergencia o de transición
- abandonado en hospitales; o configuraciones similares

La subvención McKinney-Vento está diseñada para abordar los problemas que los niños y jóvenes sin hogar han enfrentado al matricularse, asistir y tener éxito en la escuela. En virtud de este programa, las agencias educativas estatales (SEA) deben garantizar que cada niño y joven sin hogar tenga el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada, incluida la educación preescolar pública, que otros niños y jóvenes.

McKinney Vento proporciona *:

- Transporte de la residencia temporal a la escuela y viceversa.
- Transporte a eventos académicos nocturnos.
- Uniformes escolares
- Uniformes Escolares para escuela secundaria con nombre de la escuela
- Útiles escolares básicos
- Toga y birrete de secundaria para graduación
- Herramientas para la escuela: entradas para eventos escolares, uniformes para deportes / actividades extracurriculares.
- Coordinadora de Conexiones Comunitarias (Barbara Tenor en el Centro de Bienvenida de WPS)
- Tutores en los refugios.

* Se requiere un procedimiento para todos los eventos

Para obtener más información, comuníquese con: Enlace del distrito para personas sin hogar, Escuelas públicas de Waterbury, 203-346-3511 / extensión 4058, sparis@waterbury.k12.ct.us

ASIGNACIONES

El propósito de la tarea es ayudar a los estudiantes a convertirse en aprendices autónomos e independientes y está relacionado con el progreso educativo del estudiante. Sirve para ayudar a todos los estudiantes a alcanzar sus metas de instrucción.

Las tareas específicas pueden fortalecer las habilidades básicas; ampliar el aprendizaje en el aula; estimular y promover intereses; reforzar las habilidades de estudio independiente; desarrollar iniciativa, responsabilidad y autodirección; estimular el uso valioso del tiempo libre; y familiarizar a los padres con el trabajo del alumno en la escuela.

Para que la tarea sea un apoyo efectivo para el aprendizaje, la política de tareas requiere una asociación entre el sistema escolar representado por el maestro, el alumno y sus padres. Sin esta asociación en apoyo del aprendizaje, los estudiantes no alcanzarán su máximo potencial.

PROGRAMA DE ALMUERZO / COSTO

El objetivo del programa de servicio de alimentos es proporcionar a los estudiantes alimentos nutritivos y saludables a través del programa de servicios de alimentos del distrito que mejorará el aprendizaje. El programa de nutrición escolar es una parte esencial del sistema educativo y brinda comidas sabrosas y nutritivas en un ambiente agradable; Estamos ayudando a enseñar a los estudiantes el valor de una buena nutrición.

El Departamento de Servicio de Alimentos, a través de su participación en la Disposición de Elegibilidad de la Comunidad, establece que todos los estudiantes de Waterbury son elegibles para comidas gratis y solo pagan bocadillos o comidas adicionales, que no se pueden cobrar.

ESTUDIANTES MIGRANTES

El distrito tiene un programa para abordar las necesidades de los estudiantes migrantes. Se proporcionará una gama completa de servicios a los estudiantes migrantes, incluidos los programas aplicables de Título I, educación especial, educación para superdotados, educación vocacional, programas de idiomas, programas de asesoramiento y clases electivas. Los padres / tutores de los estudiantes migrantes participarán y serán consultados regularmente sobre el desarrollo, implementación, operación y evaluación del programa para migrantes.

EVALUACIÓN NACIONAL DEL PROGRESO EDUCATIVO (NAEP)

La legislación federal requiere que las escuelas seleccionadas para participar en este programa nacional de evaluación notifiquen a los padres de los niños que tomarán la prueba de su derecho a excluir a su hijo. Los padres también tienen derecho a inspeccionar todos los datos, preguntas e instrumentos de evaluación de NAEP.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES / COMUNICACIONES

La educación tiene más éxito cuando existe una fuerte asociación entre el hogar y la escuela basada en las comunicaciones e interacciones. Se insta a los padres / tutores a alentar a sus hijos a dar una alta prioridad a la educación y aprovechar al máximo sus oportunidades educativas disponibles. Los padres / tutores deben familiarizarse con todas las actividades escolares del niño y con los programas académicos del Distrito, incluidos los programas especiales. Se recomienda encarecidamente la asistencia a las

conferencias de padres y maestros, la participación en las organizaciones de padres del campus, la asistencia a las reuniones de la junta de educación y el voluntariado escolar.

APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS

Solo los aplicadores de pesticidas certificados se usarán en las escuelas para cualquier uso de pesticidas que no sea de emergencia en los edificios escolares o en los terrenos escolares. Las aplicaciones de pesticidas se limitan a las horas no escolares y cuando no se realizan actividades. Las áreas para recibir la aplicación de pesticidas serán publicadas y se mantendrá un registro escrito de todas las aplicaciones de pesticidas durante cinco años. Los padres / tutores y el personal que desean recibir una notificación anticipada de todo uso de pesticidas se incluirán en un registro y dicha notificación se proporcionará según lo exija la ley. Los padres / tutores que deseen recibir una notificación antes de la aplicación de pesticidas dentro del área de asignación escolar de sus hijos pueden comunicarse con la Oficina de Inspectores Escolares.

FOTOGRAFÍAS / COBERTURA DE MEDIOS

De vez en cuando durante el año escolar, el personal escolar y / o los medios de comunicación toman fotografías o videos. Si un padre / tutor no quiere que su hijo sea fotografiado o grabado para uso escolar, uso del sitio web de la escuela o para fines de medios, la oficina de la escuela debe recibir una alerta por escrito.

PROMOCIÓN, RETENCIÓN Y COLOCACIÓN

Requisitos de asistencia para crédito o promoción del curso

LÍMITE DE VEINTE AUSENCIA para cualquier estudiante inscrito en el Sistema Escolar de Waterbury en los grados K - 12: Ningún estudiante puede recibir crédito por un curso de año completo después de haber estado ausente de ese curso más de veinte (20) períodos de clase durante el año escolar. Estas ausencias se prorratearán para cursos que no sean de año completo y para cursos que cumplan con otros cinco (5) períodos por semana. Se contarán todas las ausencias en una clase, excepto aquellas en las que se incurre mientras un estudiante participa en actividades patrocinadas por la escuela y / o asuntos administrativos esenciales y / o por una ausencia que cumple con la definición de una acción disciplinaria.

POLÍTICA DE EXENCIÓN: Un estudiante que ha acumulado más ausencias de las permitidas por la política, pero que siente que la situación merece una consideración especial, puede apelar a la administración para una exención que aumente el número de ausencias permitidas para ese estudiante en particular. A discreción de la administración, se le puede solicitar al padre que comparezca en la audiencia para verificar la legitimidad de la apelación.

- A. Si existen circunstancias atenuantes, los padres y los estudiantes tienen derecho a una exención de la denegación de crédito y / o promoción. La exención debe solicitarse por escrito dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del retiro de crédito y debe dirigirse al director de la escuela.
- B. Cada escuela establecerá una Junta de Apelaciones para considerar la exención, compuesta por el director y dos maestros para escuchar informalmente todas las solicitudes. La Junta de Apelaciones puede invitar a otros miembros del personal docente a participar cuando sea apropiado. Todas las partes directamente involucradas pueden asistir a la audiencia informal. La Junta de Apelaciones se reunirá lo antes posible después de que los estudiantes individuales hayan excedido sus ausencias
- C. La Junta de Apelaciones considerará:
 1. Presentación del padre / tutor legal

2. Documentación del personal médico.
 3. El registro de asistencia del estudiante
 4. La solicitud del estudiante para recuperar el crédito perdido
 5. Otra información que la administración considere apropiada
- D. Un estudiante puede recibir una audiencia de apelación de asistencia anualmente. Sin embargo, una exención exitosa para la promoción o restauración del crédito solo se puede otorgar dos veces en los grados K-5, una vez en los grados 6-8 y una vez en los grados 9-12.
- E. Las decisiones de la Junta de Apelaciones son finales. Las exenciones otorgadas o denegadas deben formar parte del archivo acumulativo permanente del estudiante y registrarse en la base de datos de la computadora.

USO DE DROGAS PSICOTROPICAS

El personal escolar tiene prohibido recomendar el uso de drogas psicotrópicas para cualquier estudiante inscrito dentro del sistema escolar. Enfermeras escolares, enfermeras practicantes, asesores médicos del distrito, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares y consejeros escolares, pueden recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado. Además, el Distrito tiene prohibido exigir que un niño obtenga una receta antes de que él / ella pueda asistir a la escuela, ser evaluado para determinar la elegibilidad para educación especial o recibir educación especial.

ALTERNATIVAS ESCOLARES

Las escuelas de Connecticut ofrecen una variedad de programas educativos para satisfacer las diversas necesidades y aspiraciones profesionales de sus estudiantes en una variedad de entornos, incluidas las escuelas locales integrales, las escuelas vocacionales técnico-regionales, los centros de agricultura vocacional, las escuelas charter y las escuelas magnet. Estos programas sirven para preparar a los estudiantes para la universidad, el lugar de trabajo y la ciudadanía activa.

El distrito ofrece un programa educativo alternativo en un entorno no tradicional que aborda las necesidades emocionales, sociales, conductuales y académicas de los estudiantes. La información sobre la educación alternativa ofrecida por el distrito, incluido el propósito, la ubicación, la información de contacto, el directorio del personal y los criterios de inscripción, se publica en el sitio web del distrito.

CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS ESCOLARES

El distrito escolar reconoce el valor de ciertas ceremonias y celebraciones para promover el patriotismo y la buena ciudadanía entre los estudiantes. Por lo tanto, se alientan las actividades en las escuelas que conmemoran los feriados nacionales, como el Día de los Caídos, el Día de Acción de Gracias y el Día del Presidente. El Distrito les recuerda a los estudiantes, la facultad y la administración la variedad de creencias religiosas, y todos deben ser conscientes y respetar las sensibilidades de los demás.

Se planificarán actividades relacionadas con una fiesta o tema religioso para garantizar que la actividad no sea devocional y que los estudiantes de todas las religiones puedan unirse sin sentir que están traicionando sus propias creencias.

1. las obras escolares y de clase no serán excesivamente religiosas, y se evitarán los paisajes de iglesia;
2. la música religiosa no dominará por completo la selección de música; y
3. Las notas e ilustraciones del programa no serán religiosas ni sectarias.

Los estudiantes tendrán la opción de ser excusados de participar en aquellas partes de un programa o plan de estudios que involucren un tema religioso que entre en conflicto con sus propias creencias religiosas. Si un padre o estudiante tiene alguna pregunta sobre el uso de música religiosa, obras de arte y / o símbolos en un curso / actividad en particular, se debe contactar al Director del Edificio.

Se proporcionará una oportunidad, al comienzo de cada día escolar, para que los estudiantes observen un período apropiado de meditación silenciosa y reciten la Promesa de lealtad. La participación en estas actividades es voluntaria. Se espera que los no participantes mantengan el orden y el decoro apropiados para el entorno escolar.

CLIMA ESCOLAR

La intimidación se define como el uso repetido por uno o más estudiantes en el distrito de las Escuelas Públicas de Waterbury contra otro estudiante en el distrito que causa daño físico o emocional a un estudiante o daños a la propiedad de dicho estudiante, lo que pone a un estudiante en un temor razonable de daño a sí mismo o ella misma, o de daños a su propiedad, crea un ambiente hostil en la escuela para dicho estudiante, infringe los derechos de dicho estudiante en la escuela; o interrumpe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

La intimidación puede incluir, entre otros, actos basados en características diferenciales reales o percibidas, como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, nivel socioeconómico, estado académico, apariencia física, o discapacidad física, mental, del desarrollo o sensorial, o por asociación con un individuo o grupo que tiene o se percibe que tiene una o más de tales características.

El acoso cibernético es el uso de tecnología, que incluye, entre otros, correo electrónico, teléfono celular móvil, Internet, tecnologías interactivas y digitales, otros dispositivos electrónicos móviles o cualquier comunicación electrónica para acosar o intimidar a alguien.

La violencia en el noviazgo adolescente significa cualquier acto de abuso físico, emocional o sexual, incluido el acoso, el acoso y la amenaza que ocurre entre dos estudiantes que actualmente están o han estado en una relación de noviazgo.

La Junta de Educación de Waterbury no tolerará ninguna forma de intimidación de los miembros de la comunidad de las Escuelas Públicas de Waterbury por parte de estudiantes, padres, visitantes o empleados de las Escuelas Públicas de Waterbury, mientras se encuentren en la escuela. El comportamiento de intimidación por parte de cualquier estudiante en las Escuelas Públicas de Waterbury está estrictamente prohibido, y dicha conducta puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la suspensión y / o expulsión de la escuela. La Junta de Educación de Waterbury De conformidad con la ley estatal y el Plan de clima escolar seguro de la Junta, la Junta prohíbe expresamente cualquier forma de comportamiento de intimidación en los terrenos de la escuela; en una actividad, función o programa patrocinado o relacionado con la escuela, ya sea dentro o fuera de la escuela; en una parada de autobús escolar; en un autobús escolar u otro vehículo propiedad, arrendado o utilizado por una junta educativa local o regional; o mediante el uso de un dispositivo electrónico o un dispositivo móvil electrónico propiedad, arrendado o utilizado por la Junta de Educación. La Junta también prohíbe cualquier forma de comportamiento de intimidación fuera del entorno escolar si dicha intimidación 1) causa daño físico o emocional a un estudiante o la propiedad de dicho estudiante; 2) coloca a un estudiante en temor razonable de daño a sí mismo o de daños a su propiedad; 3) crea un ambiente hostil en la escuela para dicho estudiante; 4) infringe los derechos de dicho estudiante en la escuela; o 5) interrumpe sustancialmente el proceso educativo.

La discriminación y / o represalia contra un individuo que informa o ayuda en la investigación de cualquier acto de intimidación también está prohibido. Cualquier estudiante que participe en un comportamiento de intimidación estará sujeto a una acción disciplinaria apropiada, la cual puede incluir la suspensión y expulsión, y / o la derivación a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de acuerdo con las políticas de la Junta y las leyes estatales y federales. Además, la Junta de Educación de Waterbury abordará la violencia entre parejas adolescentes de acuerdo con su Plan de clima escolar seguro.

Las Escuelas Públicas de Waterbury requieren que los estudiantes, el personal, los padres o tutores informen todos los casos de presunto acoso escolar de inmediato al Coordinador del clima de la escuela segura, al administrador de la escuela o la persona designada.

Los estudiantes también pueden presentar una queja informal de conducta que consideran presunto acoso escolar al informar verbalmente a cualquier empleado de la escuela, quien reducirá la queja a redacción y se la enviará al Especialista en clima escolar seguro.

Los estudiantes y los padres tienen permitido hacer informes anónimos de acoso escolar. Los informes escritos de los padres y los informes anónimos de los estudiantes serán investigados por el Especialista en clima escolar seguro, pero no se tomarán medidas disciplinarias únicamente sobre la base de un informe anónimo.

El especialista en clima escolar seguro es responsable de investigar rápidamente cualquier informe de sospecha de acoso escolar. Si se verifican los actos de intimidación, se llevarán a cabo reuniones separadas con los padres o tutores del objetivo y el delincuente para garantizar la seguridad del estudiante contra el que se dirigió el acto y para evitar futuros actos de intimidación.

El formulario de queja y la política de la Junta de Educación # 5131.911 establece los procedimientos relacionados en detalle, y está disponible en el sitio web del distrito.

POLÍTICA DE VISITANTES DE LA ESCUELA

a Junta de Educación de Waterbury y el personal dan la bienvenida y recomiendan a los padres / tutores, miembros de la comunidad y otras personas interesadas a visitar las escuelas. Es imperativo asegurar un ambiente de aprendizaje seguro y apropiado para nuestros estudiantes.

Los padres y los miembros de la comunidad pueden asistir a eventos deportivos interescolares y presentaciones o juegos estudiantiles patrocinados por la escuela, así como a cualquier otro programa aprobado por la Junta de Educación de Waterbury. Sin embargo, es responsabilidad del visitante permanecer en el área de la actividad y no moverse por el edificio donde se pueden interrumpir las clases o actividades de mantenimiento.

Cualquier persona que no se adhiera a las políticas y procedimientos de la Junta que se relacionan con las visitas a la escuela, o que no tenga la razón o la responsabilidad apropiadas para la supervisión del estudiante, puede considerarse merodeando en los terrenos de la escuela. Una persona es culpable de merodear en los terrenos de la escuela cuando merodea o permanece en o alrededor de un edificio escolar, o terrenos, sin una razón o relación que implique la custodia o responsabilidad de un estudiante o cualquier otra licencia o privilegio de estar allí.

Las Escuelas Públicas de Waterbury, en un esfuerzo por alentar a los visitantes a sus escuelas y al mismo tiempo mantener la seguridad y la privacidad de los estudiantes y el personal, y minimizar las interrupciones en la programación educativa, establece el siguiente procedimiento a seguir para los visitantes de la escuela.

1. Cualquier visitante que no sea un empleado del Distrito o de la Ciudad en asuntos oficiales, un empleado estatal o federal en asuntos oficiales, el Comisionado de la Junta de Educación o un estudiante matriculado en la escuela, se denominará "visitante" según la Política de la Junta y está sujeto a los procedimientos establecidos a continuación. Un visitante no incluye a aquellos que asisten a una actividad programada abierta al público en general
2. Cualquier visitante, como se definió anteriormente, que desee visitar un edificio escolar y / u observar cualquier programa estudiantil, debe obtener la aprobación previa del director u otro administrador designado, al menos veinticuatro (24) horas antes de la visita. Se otorgarán solicitudes para observar una clase, a menos que tales solicitudes sean perjudiciales para el proceso educativo
3. Todos los visitantes deben reportarse directamente a la Oficina Principal a su llegada, proporcionar una identificación que el personal de la escuela mantendrá durante la visita (junto con una fotocopia que se guardará en el archivo acumulativo del estudiante) y firmar donde se designe. Se emitirá una identificación para el visitante que debe mostrarse en todo momento durante la visita.
4. Todos los visitantes deben proporcionar al director o administrador debidamente autorizado el motivo de su visita, dónde se realizará la visita y la duración prevista de la visita. Las reuniones de visitantes deben llevarse a cabo en un área administrativa designada por el director o su designado a menos que el director o administrador debidamente autorizado acuerde lo contrario.
5. A discreción del director o administrador debidamente autorizado, cualquier visitante puede ser requerido a someterse a una verificación de antecedentes y una verificación de registro de delinquentes sexuales para obtener acceso a la escuela
6. El director o el administrador debidamente autorizado pueden requerir una escolta para el visitante
7. Ningún visitante, excepto un agente de la ley debidamente autorizado por el Departamento de Policía de Waterbury, y / o designado de conformidad con el Estatuto Estatal 53a-217b (enmendado por PA 16-55) puede traer un arma de cualquier tipo a cualquier escuela en el Distrito o en terrenos de la escuela. Referencia legal: 53a-217b Posesión de un arma en terrenos de la escuela: delito grave de Clase D (enmendado por P.A. 16-55).
8. Para salvaguardar los derechos de privacidad del estudiante, el visitante no permite la grabación de videos, fotografías o el uso de dispositivos de grabación o equipos electrónicos, incluidos teléfonos, a menos que el Superintendente otorgue un permiso previo y se obtenga el consentimiento previo por escrito del estudiante.
9. Los visitantes deben seguir todas las reglas y directivas administrativas de la escuela y minimizar las interrupciones del entorno de aprendizaje de la escuela. Los visitantes no deben molestar a los estudiantes, maestros o interrumpir las clases de ninguna manera.
10. Si un visitante no cumple con estos procedimientos, las reglas de la escuela y las directivas administrativas, se le pedirá al visitante que abandone las instalaciones o que esté sujeto a derivación a las autoridades y posiblemente no pueda realizar visitas futuras a discreción del director o administrador debidamente autorizado.
11. Los visitantes reciben un aviso de que están sujetos a cualquier vigilancia que exista en la escuela durante su visita escolar

12. Un visitante no autorizado será culpable de merodear en los terrenos de la escuela cuando merodea, o permanece en o alrededor de un edificio o terreno de la escuela, sin una razón o relación que implique la custodia o responsabilidad de un estudiante, o de cualquier otro autorizado actividad, licencia o privilegio de estar allí.

13. La administración está autorizada a presentar una queja de intrusión ante el Departamento de Policía de Waterbury, cuando corresponda o corresponda.

RECLUSIÓN / RESTRICCIÓN, USO DE

Enumere en esta sección la posición del Distrito relacionada con el uso de restricciones físicas y reclusión como se especifica en PA 15-14, y la política revisada y las regulaciones administrativas requeridas por el estatuto. Indique cuándo pueden usarse y las pautas aplicables y los requisitos de informes. El uso de restricción o reclusión será utilizado solo por personal escolar capacitado en situaciones de emergencia solo para prevenir lesiones inmediatas o inminentes a un estudiante u otros. La restricción o el aislamiento no se utilizarán para disciplinar a un estudiante o porque sea conveniente o en lugar de una alternativa menos restrictiva. Tal uso también será monitoreado constantemente por un empleado de la escuela. Cuando se use, se notificará a los padres dentro de las 24 horas, pero se hará un intento razonable de notificar a los padres / tutores inmediatamente después de la restricción o reclusión iniciada.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN DEL ABUSO SEXUAL

Los estudiantes en los grados K-12 participarán en un programa de abuso sexual infantil orientado a la prevención que les enseña a los estudiantes técnicas apropiadas para su edad para reconocer el abuso sexual infantil y cómo denunciarlo. Los padres / tutores pueden permitir que su hijo opte por no participar en el programa de concientización o en cualquier parte del mismo notificando a la escuela por escrito sobre dicha solicitud.

FUMAR

Está prohibido fumar o usar productos de tabaco o cigarrillos electrónicos o dispositivos de productos de vapor en la propiedad escolar o en cualquier actividad relacionada con la escuela o autorizada por la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar, según lo dispuesto por la ley estatal y federal.

EDUCACION ESPECIAL

El distrito proporcionará una educación pública adecuada y gratuita y los servicios relacionados necesarios para todos los niños con discapacidades que residen dentro del distrito, requerido por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA"), y sus reglamentos asociados, así como las leyes y regulaciones estatales aplicables. , a medida que se modifiquen ocasionalmente con respecto a la identificación, evaluación y disposiciones del programa de educación especial para estudiantes elegibles, de tres (3) años de edad y hasta que se gradúen, o por la duración del año escolar en el que el estudiante cumpla veinte años -uno (21). Para mantener un plan efectivo de educación especial, la Junta de Educación puede participar en programas de educación especial de otros distritos escolares o aquellos ofrecidos por un Centro de Servicio Regional

PRIVACIDAD DE DATOS DEL ESTUDIANTE

La legislación de Connecticut, PA 16-189, una Ley sobre la privacidad de los datos de los estudiantes, restringe la forma en que la información de los estudiantes puede ser utilizada por (1) entidades que tienen contrato para proporcionar software educativo y almacenamiento electrónico de registros de estudiantes ("contratistas") y (2) operadores de sitios web, servicios en línea o aplicaciones móviles (es decir, aplicaciones). La Junta de Educación notificará a los estudiantes y padres dentro de los cinco (5) días de

la ejecución de un contrato con dichos contratistas. Los operadores de sitios web, servicios en línea o aplicaciones móviles eliminarán la información del estudiante cuando el estudiante, el padre, el tutor o la junta de educación lo soliciten. Dichos operadores no pueden crear perfiles de estudiantes para su uso en publicidad dirigida y para fines no relacionados con la escuela. Se notificará a los padres y a los estudiantes sobre los informes de datos.

REGISTROS DE ESTUDIANTES

Los registros escolares de un estudiante son confidenciales y están protegidos por la ley federal y estatal de inspección o uso no autorizado. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante desde el momento en que el estudiante ingresa al distrito hasta que el estudiante se retira o se gradúa. Este registro se mueve con el alumno de escuela a escuela.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SUICIDIO

La Junta de Educación reconoce que el suicidio es un tema complejo y que, si bien la escuela puede reconocer a un joven potencialmente suicida, no puede hacer una evaluación clínica del riesgo y proporcionar asesoramiento en profundidad. En cambio, la Junta ordena al personal de la escuela que remita a los estudiantes que puedan estar en riesgo de suicidarse a un servicio apropiado para evaluación y asesoramiento.

La Junta de Educación reconoce la necesidad de procedimientos de prevención del suicidio juvenil y establecerá programas para identificar los factores de riesgo del suicidio juvenil, procedimientos para intervenir con dichos jóvenes, servicios de referencia y capacitación para maestros, otros profesionales escolares y estudiantes para brindar asistencia en estos programas

Cualquier empleado escolar que pueda tener conocimiento de una amenaza de suicidio debe tomar las medidas adecuadas para informar esta información al director del edificio o su designado, quien, a su vez, notificará a los funcionarios escolares apropiados, la familia del estudiante y los servicios de recursos apropiados.

ENCUESTAS / PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE

No se requerirá que su hijo participe en ninguna encuesta, análisis o evaluación que se relacione con:

1. afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
2. problemas mentales o psicológicos del alumno o de la familia del alumno;
3. actitudes o comportamientos sexuales;
4. comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatario y degradante;
5. evaluaciones críticas de otro individuo con quien los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;
7. ingresos ;o
8. prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del alumno o de los padres del alumno.

Además, los padres tienen el derecho de inspeccionar, previa solicitud, una encuesta que será administrada por una escuela a un estudiante, antes de su uso. Los padres tendrán la oportunidad de optar por no participar en tales encuestas, análisis o evaluaciones.

TARDANZA / SALIDA TEMPRANA: Para fines de tardanza y salida temprana, "excusado" se define de la misma manera que ausencia "excusada". Un alumno que llega tarde o se retira

temprano debe presentarse en la oficina antes de presentarse en su salón de clases. Independientemente de si la salida tardía o temprana es justificada o injustificada, el estudiante debe estar presente en la escuela durante al menos la mitad del día escolar regular para recibir crédito de asistencia para el día.

Para la escuela secundaria y la escuela intermedia: los alumnos se consideran tarde o se despiden temprano si no están en clase cuando suena la campana. Por cada tres tardanzas injustificadas a la escuela o por cada tres salidas tempranas injustificadas de la escuela, un día de ausencia injustificada se evaluará en el registro académico del estudiante para ese período de clase específicamente afectado por la tardanza o salida temprana.

En el nivel secundario, la tardanza injustificada o la ausencia injustificada se aplica a cada clase individual a la que el estudiante llega tarde o está ausente. Esto puede aplicarse a más de una clase. Además, cuando se disuelve el aula, las ausencias injustificadas anteriores y las tardanzas injustificadas del alumno se reflejarán en la clase del primer período del alumno.

Para las escuelas primarias: el total de tardanzas injustificadas y el tiempo de salida temprano injustificado acumulado durante todo el año se evaluarán en el registro académico del estudiante según lo determine el administrador de la escuela.

CUALIFICACIONES DE MAESTROS Y PARAPROFESIONALES

Los padres tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos. La respuesta indicará si el maestro está certificado para la materia y el grado enseñado; la especialidad de pregrado del maestro y cualquier título o certificación de posgrado que pueda tener un maestro. También se informará a los padres, si se les solicita, si los paraprofesionales prestan servicios al niño y sus calificaciones.

LIBROS DE TEXTO Y LIBROS DE BIBLIOTECA

Los libros de la biblioteca, los libros de texto y otros materiales educativos se prestan a los estudiantes para su uso, y serán devueltos cuando lo soliciten las autoridades escolares. Para minimizar el grado en que los libros de texto y los libros de la biblioteca se pierden o se dañan y para permitir que la Junta utilice los fondos asignados para ampliar y mejorar el programa educativo en lugar de reemplazar continuamente los libros perdidos o dañados, se aplicará lo siguiente:

TITULO I COMPARABILIDAD DE SERVICIOS

Todas las escuelas del distrito, independientemente de si reciben fondos federales del Título I, brindan servicios que, en su conjunto, son sustancialmente comparables. El personal, los materiales del plan de estudios y los materiales didácticos se proporcionan de manera que se garantice la equivalencia entre las escuelas del distrito.

TITULO I PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Los padres de un niño en un programa financiado por el Título 1 recibirán una copia de la política de participación de los padres del distrito, incluidas las disposiciones de una reunión anual y la participación de los padres en la planificación, revisión e implementación de los programas del Título 1.

QUEJAS / PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

Todas las quejas relacionadas con la seguridad del transporte escolar deben presentarse al Coordinador de Transporte / Gerente Comercial del Distrito al 203-574-8037. Se mantendrá un registro escrito de todas las quejas y se llevará a cabo una investigación de las denuncias.

CENTRO DE BIENVENIDA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE WATERBURY

El Centro de Bienvenida de las Escuelas Públicas de Waterbury es un lugar único para que las familias inscriban a sus hijos en la escuela, obtengan información valiosa sobre los recursos de la escuela y el distrito, y busquen registros de estudiantes e información de transporte. El Centro de bienvenida de WPS está ubicado en 185 South Main Street dentro de One Jefferson Square, primer piso. El Centro de Bienvenida de WPS trabaja en estrecha colaboración con las escuelas, el personal de la Oficina Central y los Departamentos de la Ciudad, así como a través de nuestros enlaces de padres y otro personal y socios del Distrito para asegurar que todos los padres y estudiantes se sientan bienvenidos en nuestras escuelas y reciban apoyo en nuestra misión compartida de ayudar a cada uno. Los estudiantes alcanzan su máximo potencial.

BIENESTAR

El bienestar de los estudiantes, incluida una buena nutrición y actividad física, se promueve a través del programa educativo, las actividades escolares y los programas de comidas del Distrito. Se cumplirán las normas federales y estatales relacionadas con todos los alimentos y bebidas disponibles para la venta a los estudiantes. Se proporciona un programa secuencial de educación física, además del tiempo en el día de escuela primaria para el recreo supervisado.

¡Bienvenido al año escolar 2019-20!

Después de completar mi primer año como Superintendente de las Escuelas Públicas de Waterbury, tuve la oportunidad de reflexionar sobre un año increíble y espero con ansias el año que viene. El año escolar 2018-19 estuvo lleno de conversaciones interesantes, reflexivas, productivas e inclusivas que ayudaron a informar mi liderazgo de las Escuelas Públicas de Waterbury. Estar involucrada en la escuela y la comunidad, el diseño de oportunidades para "escuchar y aprender" con múltiples partes interesadas internas y externas, así como la revisión de datos, procesos y políticas me ha dado una comprensión más profunda y una apreciación del distrito escolar. A medida que aprendí sobre las fortalezas y los desafíos de nuestro distrito, el negocio principal de la enseñanza y el aprendizaje, nuestros sistemas comerciales, nuestro clima y cultura y nuestras diversas asociaciones, mi visión para nuestro distrito se ha enfocado. Una apreciación por nuestra comunidad de apoyo se desarrolló rápidamente a medida que contribuimos colectivamente al Retrato del graduado de Waterbury. Este retrato describe nuestras aspiraciones más altas para nuestros estudiantes no solo en el conocimiento y el contenido que aprenden, sino también en las características y hábitos mentales que esperamos de nuestros graduados en Waterbury.

Nuestros grupos de interés se unieron para desarrollar las características generales de nuestros graduados. Escuchamos que era importante que nuestros graduados posean las características de ser comunicadores, colaboradores, aprendices de por vida, tener conocimiento, resolver problemas, tener una mentalidad de crecimiento, poseer valor y tener inteligencia social y emocional. Determinamos que estas eran las características más cruciales para ejemplificar el éxito del graduado en Waterbury. Creemos que estas características y valores deben desarrollarse y fomentarse desde la primera vez que los estudiantes comienzan su viaje como estudiantes de Waterbury. Tenemos la increíble responsabilidad de tocar las vidas del futuro sabiendo que el Retrato de un graduado es una prioridad para nosotros al unirnos a otros en este importante trabajo de preparación de nuestros estudiantes.

Este año, estoy buscando saber más de los estudiantes y, como tal, he abierto un proceso de solicitud para crear el Asesor Estudiantil del Superintendente. Se alienta a los estudiantes que deseen obtener más información sobre nuestro distrito, el liderazgo escolar y las formas de involucrar a los estudiantes en la mejora de nuestro distrito para postularse, mantenerse conectados y participar. Incluso si no está en la asesoría, puede ser parte de ayudarnos a dar forma a nuestro distrito para el éxito estudiantil conectándose con los miembros del Asesor Estudiantil del Superintendente una vez que la lista se publique en nuestro sitio web y las redes sociales o uniéndose y participando en el consejo estudiantil de tu escuela

Es nuestra responsabilidad colectiva en las Escuelas Públicas de Waterbury fomentar las relaciones con nuestros padres, estudiantes, maestros, personal y simpatizantes de la comunidad en busca de esa visión. Nuestro distrito tiene la suerte de contar con un liderazgo tan fuerte de parte de nuestros Comisionados de la Junta de Educación y el Alcalde Neil M. O'Leary. La energía en Waterbury está madura para la innovación, la creatividad y la toma de decisiones audaces para lograr objetivos sólidos. Es a través de la dedicación, el apoyo y las contribuciones de todos nosotros que equipamos a nuestros estudiantes con las herramientas que necesitan para el éxito de toda la vida.



Dra. Verna D. Ruffin, Ed.D.
Superintendente de Escuelas

 @Vernaruffin

Waterbury Public Schools 2019 ~ 2020 School Year Calendar

July						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
20th - New Teacher Orientation - Th						
21st - New Teacher Orientation - Th						
22nd - Professional Development Day - Th						
23rd - Professional Development Day - Th						
24th - First Day of School						
5 Days						

August						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
20th - New Teacher Orientation - Th						
21st - New Teacher Orientation - Th						
22nd - Professional Development Day - Th						
23rd - Professional Development Day - Th						
24th - First Day of School						
5 Days						

September						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
2nd - Labor Day - No School						
18th - Open House Elem. 5-7pm - Early Dismissal						
18th - Open House H.S. 7-9pm - Early Dismissal						
18th - Early Dismissal - M.S. - Teacher Collab./PD						
25th - Open House M.S. 5-7pm - Early Dismissal						
25th - Early Dismiss. - H.S. & Elem-Teacher Collab/PD						
29th - Rosh Hashanah - Jewish Holiday						
20 Days						

October						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
6th - Professional Development - Th - No School						
8th - Yom Kippur - Jewish Holiday						
14th - Columbus Day - No School						
31st - End of the 1st MP: HS/MS/Elem						
21 Days						

November						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
9th - Election Day - No School						
11th - Veteran's Day - No School						
12th - Grade Submission Ends - 9AM						
25th - Pre-K & Kindergarten - End of 1st MP						
27th - Early Dismissal - Thanksgiving Recess						
28th & 29th - Thanksgiving Recess - No School						
17 Days						

December						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
6th - Pre-K & Kindergarten - Grade Submission Ends - 9AM						
11th - Parent Conference Elem. 5-7pm - Early Dismissal						
11th - Parent Conference H.S. 7-9pm - Early Dismissal						
11th - Early Dismissal - M.S. - Teacher Collab./PD						
18th - Pre-K & Kindergarten-Distribute 1st MP Report Cards						
18th - Parent Conference M.S. 5-7pm - Early Dismissal						
18th - Early Dismiss. - H.S. & Elem-Teacher Collab/PD						
23rd-31st - Winter Recess - No School						
15 Days						

January						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
1st - New Year's Day - No School						
2nd - School Resumes						
6th - Three Kings Day - No School						
14th - 22nd - Mid Term Exams - Early Dismiss. HS Only						
20th - Martin Luther King Jr.'s Day - No School						
23rd - End of the 2nd MP: HS/MS/Elem						
30th - Grade Submission Ends - 9AM						
20 Days						

February						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
6th - Distribute 2nd MP Report Cards						
14th - Lincoln's Day (Observed) - No School						
17th - President's Day - No School						
18 Days						

March						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
6th - Professional Development - Th - No School						
9th - Pre K & Kindergarten - End of the 2nd MP						
16th - Pre-K & Kindergarten - Grade Submission Ends - 9AM						
23rd - Pre-K & Kindergarten-Distribute 1st MP Report Cards						
26th - End of the 3rd MP: HS/MS/Elem						
21 Days						

April						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		
1st - Parent Conference Elem. 5-7pm - Early Dismissal						
1st - Parent Conference H.S. 7-9pm - Early Dismissal						
1st - Early Dismissal - M.S. - Teacher Collab./PD						
6th - Grade Submission Ends - 9AM						
10th - Good Friday - No School						
13th-17th - Spring Recess - No School						
20th - Distribute 3rd MP Report Cards						
22nd - Parent Conference M.S. 5-7pm - Early Dismissal						
22nd - Early Dismiss. - H.S. & Elem-Teacher Collab/PD						
16 Days						
Full Day Professional Development Day						

May						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1st - 14th - AP Exams						
20th - Eid al-Fitr Muslim Holiday						
28th - Memorial Day - No School						
20 Days						
School Closed						
School Day						

June						
Sun	Mon	Tue	Wed	Thu	Fri	Sat
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
** Pre-K - 8th-Grades due 5 days before last day						
** Pre-K - 8th-Distribute Report Cards on last day						
** H.S. Grade submission ends on last day						
Last Day of School shall be Early Dismissal						
10th - Last Day of School - Depending on Weather						
8 Days						
Early Dismissal Professional Development Day						
181 School Days						

Prepared by the Computer Technology Center

BOE Approved 5-16-2019